



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130

Tomo CXC

A:202/3/001/02

Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 6 de diciembre de 2010

No. 105

SUMARIO:

SECRETARIA DE EDUCACION

ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN LOS DIAS 4, 5, 11, 12, 18, 19, 22, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 30 Y 31 DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2010 PARA EL DESARROLLO DE LOS PROCEDIMIENTOS ADQUISITIVOS Y CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS QUE SE ENCUENTREN EN TRAMITE O INICIEN EN LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, NO ASI PARA LOS PLAZOS DE ENTREGA, NI PARA RECIBIR MATERIAL EN LOS ALMACENES DE LA SECRETARIA DE EDUCACION.

ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN LOS DIAS 4, 5, 11, 12, 18, 19, 22, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 30 Y 31 DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2010, PARA EL DESARROLLO DE LOS PROCEDIMIENTOS ADQUISITIVOS Y CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS QUE SE ENCUENTREN EN TRAMITE O INICIEN EN LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, NO ASI PARA LOS PLAZOS DE ENTREGA, NI PARA RECIBIR MATERIAL EN LOS ALMACENES DE LA SECRETARIA DE EDUCACION.

AVISOS JUDICIALES: 4475, 4477, 4480, 4482, 4483, 4306, 4325, 4438, 4455, 4461, 4462, 4464, 4472, 4478, 859-B1, 1433-A1, 1434-A1, 1435-A1, 1436-A1 y 858-B1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4473, 4474, 4481, 4484, 1432-A1, 4468, 4469, 4470, 4471, 857-B1, 4479 y 4467.

HEROES DEL BICENTENARIO: "ANASTASIO BUSTAMANTE".

"2010. AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE MEXICO"



1810-2010

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE EDUCACION

C.P. LUIS MANUEL NEMER ALVAREZ, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS Y PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 78 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO; 19 FRACCION V DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO, 1.2, 13.1, 13.3, 13.4, 13.22, 13.23 Y 13.59 DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO; 12 Y 13 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MEXICO; 44, 48 FRACCION I, 49 Y 50 FRACCION I DEL REGLAMENTO DEL LIBRO DECIMO TERCERO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO; 2, 3 FRACCION IX Y 20 FRACCION I DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE EDUCACION; Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES, Y

RESULTANDO

1. Que las Unidades Administrativas de la Secretaría de Educación del Estado de México tienen la necesidad de contar con bienes y servicios para la ejecución y cumplimiento de sus programas prioritarios y que en lo absoluto se pueden detener por concepto de algún periodo vacacional o interrumpir algún plazo en el proceso adquisitivo por cualquier día inhábil que se presente.
2. Que existen requerimientos con cargo al presupuesto estatal, que pueden tramitarse para su adquisición, por consiguiente existe la necesidad de que se tengan que instaurar los procedimientos adquisitivos más allá de los días hábiles referidos en el calendario oficial, a fin de que las Areas requirentes cuenten a la brevedad con los bienes o servicios que necesiten.
3. Que dentro de las necesidades se pueden tener requerimientos con cargo a recursos federales y por tanto se requiere de llevar a cabo los actos adquisitivos que permitan su atención oportuna.

CONSIDERANDO

1. Que con la finalidad de atender los requerimientos de los bienes o servicios para el desempeño de las funciones de las diferentes unidades administrativas que integran a la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México, la Dirección General de Administración y Finanzas de esta Secretaría de Educación, está llevando a cabo diversos procesos relacionados con la adquisición de bienes y contratación de servicios, en los términos previstos en el Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento.
2. Que el artículo 12 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, dispone que las promociones y actuaciones se efectuarán en días y horas hábiles, siendo días hábiles todos los del año, con exclusión de los sábados, domingos y aquellos que señalen en el calendario oficial correspondiente, que deberá publicarse en el mes de diciembre del ejercicio anterior, en la "Gaceta del Gobierno", siendo horas hábiles las comprendidas entre las 9:00 y las 18:00 horas.
3. Que los días 4, 5, 11, 12, 18, 19, 22, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 de Diciembre del 2010, conforme al acuerdo del Secretario de Finanzas por el que se establece el Calendario Oficial que regirá durante el 2010, publicado en fecha 2 de Diciembre de 2009 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, son días no laborables; y, en términos del artículo 13 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, las autoridades administrativas tienen plena facultad para habilitarlos y dar cumplimiento a los actos necesarios para el ejercicio de sus atribuciones y funciones.
4. Que los días 4, 5, 11, 12, 18, 19, 22, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 de Diciembre de 2010 no contarán como días hábiles para efectos de plazos de entrega, para seguimiento de contratos ni para la entrega de material alguno en los Almacenes de la Secretaría.

En mérito de lo expuesto y fundado, se emite el siguiente:

ACUERDO

POR EL QUE SE HABILITAN LOS DIAS 4, 5, 11, 12, 18, 19, 22, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2010, PARA EL DESARROLLO DE LOS PROCEDIMIENTOS ADQUISITIVOS Y CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS QUE SE ENCUENTREN EN

TRAMITE O INICIEN EN LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, NO ASI PARA LOS PLAZOS DE ENTREGA, NI PARA RECIBIR MATERIAL EN LOS ALMACENES DE LA SECRETARIA DE EDUCACION.

ÚNICO.- Se habilitan los días 4, 5, 11, 12, 18, 19, 22, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 de Diciembre del 2010, para que la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México, desarrolle los procedimientos adquisitivos y de contratación de bienes y servicios que se encuentran en trámite o inicien en la Dirección General de Administración y Finanzas de esta dependencia, relativos a los recursos autorizados 2010 de gasto corriente, que permitan atender con oportunidad las solicitudes formuladas por las diversas unidades administrativas de esta Secretaría, conforme a las disposiciones del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.

**EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
Y FINANZAS Y PRESIDENTE DEL COMITE DE
ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA
SECRETARIA DE EDUCACION**

**C.P. LUIS MANUEL NEMER ALVAREZ
(RUBRICA)**

SECRETARIA DE EDUCACION

C.P. LUIS MANUEL NEMER ALVAREZ, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS Y PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 134, DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 28, 29, 30, 31 Y 32 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, 1º FRACCION VI, 19 FRACCION 1ª Y 22 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y 14 DE SU REGLAMENTO, 78 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO, 19 FRACCION V DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA ESTATAL; 12 Y 13 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MEXICO; 13.7 DEL LIBRO DECIMO TERCERO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO; 2, 3 FRACCION IX Y 20 FRACCION I DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE EDUCACION; ASI COMO EL ACTA DE SESION ORDINARIA DEL COMITE DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2010, CON NUMERO 051-2010, POR LO QUE:

RESULTANDO

1. Que las Unidades Administrativas de la Secretaría de Educación del Estado de México tienen la necesidad de contar con bienes y servicios para la ejecución y cumplimiento de sus

programas prioritarios y que en lo absoluto pueden detenerse por causa de algún periodo vacacional o interrumpir algún plazo en el proceso adquisitivo por cualquier día inhábil que se presente.

2. Que existen requerimientos con cargo al presupuesto federal, que pueden tramitarse para su adquisición, por consiguiente existe la necesidad de que se tengan que instaurar los procedimientos adquisitivos más allá de los días hábiles referidos en el calendario oficial, a fin de que las Areas requirentes cuenten a la brevedad con los bienes o servicios que necesiten.

CONSIDERANDO

1. Que con la finalidad de atender los requerimientos de los bienes o servicios para el desempeño de las funciones de las diferentes unidades administrativas que integran a la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México, la Dirección General de Administración y Finanzas de esta Secretaría de Educación, está llevando a cabo diversos procesos relacionados con la adquisición de bienes y contratación de servicios, por lo que en su carácter de responsable del procedimiento adquisitivo, es su obligación la instrumentación de las acciones que den cabal cumplimiento a esta ley, según lo dispuesto en el Art. 9 y demás términos previstos en la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
2. Que el artículo 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo comenta que en los plazos fijados en días no se contarán los inhábiles, salvo disposición en contrario. No se considerarán días hábiles: los sábados, los domingos, el 1o. de enero; 5 de febrero; 21 de marzo; 1o. de mayo; 5 de mayo; 1o. y 16 de septiembre; 20 de noviembre; 1o. de diciembre de cada seis años, cuando corresponda a la transmisión del Poder Ejecutivo Federal, y el 25 de diciembre, así como los días en que tengan vacaciones generales las autoridades competentes o aquellos en que se suspendan las labores, los que se harán del conocimiento público mediante acuerdo del titular de la Dependencia respectiva, que se publicará en el Diario Oficial de la Federación. Además que la normatividad expresa que la autoridad podrá, de oficio o a petición de parte interesada, habilitar días inhábiles, cuando así lo requiera el asunto.
3. Que los días 4, 5, 11, 12, 18, 19, 22, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 de Diciembre del 2010, conforme al acuerdo del Secretario de Finanzas por el que se establece el Calendario Oficial que regirá durante el 2010, publicado en fecha 2 de Diciembre de 2009 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, son días no laborables; y, en términos del artículo 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, las autoridades administrativas tienen plena facultad para habilitarlos y dar cumplimiento a los actos necesarios para el ejercicio de sus atribuciones y funciones.
4. Que los días 4, 5, 11, 12, 18, 19, 22, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 de Diciembre de 2010 no contarán como días hábiles para efectos de plazos de entrega, para seguimiento de contratos, ni para la entrega de material alguno en los Almacenes de la Secretaría.

En mérito de lo expuesto y fundado, se emite el siguiente:

ACUERDO

POR EL QUE SE HABILITAN LOS DIAS 4, 5, 11, 12, 18, 19, 22, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2010, PARA EL DESARROLLO DE LOS PROCEDIMIENTOS ADQUISITIVOS Y CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS QUE SE ENCUENTREN EN TRAMITE O INICIEN EN LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA

SECRETARIA DE EDUCACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, NO ASI PARA LOS PLAZOS DE ENTREGA, NI PARA RECIBIR MATERIAL EN LOS ALMACENES DE LA SECRETARIA DE EDUCACION.

ÚNICO.- Se habilitan los días 4, 5, 11, 12, 18, 19, 22, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 de Diciembre del 2010, para que la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México, desarrolle los procedimientos adquisitivos y de contratación de bienes y servicios que se encuentran en trámite o inicien en la Dirección General de Administración y Finanzas de esta dependencia, relativos a los recursos autorizados 2010 de gasto corriente y gasto federal, que permitan atender con oportunidad las solicitudes formuladas por las diversas unidades administrativas de esta Secretaría, conforme a las disposiciones la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Diario Oficial de la Federación".

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Diario Oficial de la Federación".

**EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
Y FINANZAS Y PRESIDENTE DEL COMITE DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA
SECRETARIA DE EDUCACION**

**C.P. LUIS MANUEL NEMER ALVAREZ
(RUBRICA)**

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
EDICTO**

En los autos del expediente 1856/2010, promovido por J. TRINIDAD PEREZ ARZATE, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Información de Dominio, respecto de un inmueble ubicado en domicilio bien conocido en el Barrio de San Pedro, Municipio de Ixtlahuaca, México, inmueble que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 118 mts. (ciento dieciocho metros), colinda con camino Rancho Sagrado Corazón; al sur: 127 mts. (ciento veintisiete metros), con calle Francisco Villa; al oriente: 79.00 mts. (setenta y nueve metros), con José Luis Héctor Augusto y Francisco Arias del Mazo y Antonio Sotelo Jiménez; con una superficie de: 4,935 m2. (cuatro mil novecientos treinta y cinco metros cuadrados).

La Juez del Conocimiento ordenó la publicación de los edictos correspondientes, por dos veces de dos en dos días en la "GACETA DEL GOBIERNO del Estado" y en otro periódico local de los de mayor circulación, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito, comparezcan a deducirlo en términos de ley.-Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, el treinta de noviembre de dos mil diez.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Verónica Rojas Becerril.-Rúbrica.

4475.-6 y 9 diciembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO**

En el expediente marcado con el número 661/2010, relativo al Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso de Información de dominio promovido por JESUS ALFREDO MUÑOZ MARTÍNEZ, respecto del bien inmueble ubicado en el poblado de San Mateo Otzacatipan, Municipio de Toluca, Estado de México, mismo que tiene una superficie aproximada de: 905.00 m2., con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.50 mts. con cuneta y terreno de Juan Morales; al sur: 10.50 mts. con cuneta y calle que conduce al Ejido de Canaleja; al oriente: 83.80 mts. con Florentina Colín Hernández; al poniente: 86.15 mts. con Hermenegildo Romero Nava, y con fundamento en el artículo 3.23 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admite la presente solicitud de las diligencias de información de dominio, en los términos solicitados, por tanto publíquese la solicitud del promovente por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de circulación diaria, hágasele saber a los interesados que se crean con igual o mejor derecho que el promovente, y lo deduzcan en términos de Ley.-Dado en la Ciudad de Toluca, México, a treinta de noviembre del año dos mil diez.-Doy fe.-Secretario, Lic. Raúl Soto Alvarez.-Rúbrica.

4477.-6 y 9 diciembre.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
 E D I C T O**

En los autos del expediente número 575/2010, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre información de dominio, promovido por FELIPE ROMERO ROMERO; respecto a un bien inmueble ubicado en la calle Venustiano Carranza anteriormente, hoy Avenida Estado de México, número 214, Barrio de Santiaguito en el Municipio de Metepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.70 metros, colinda con el señor Ricardo Octavio Romero Díaz, al sur: en dos líneas, una de 17.60 metros con calle Av. Estado de México 214 y otra de 3.10 metros con señor Roberto Papua, al oriente: 33.70 metros colinda con señor Roberto Papua, al poniente: 35.00 metros colinda con señor Jesús Romero Romero.

Con una superficie real aproximada de 654.00 metros cuadrados; el que adquirió por medio de contrato privado de compra-venta, celebrado con ROBERTO ROMERO VAZQUEZ, en fecha cuatro de abril del año mil novecientos sesenta y seis, ubicado en la calle Venustiano Carranza, anteriormente, hoy Av. Estado de México, número 214, Barrio de Santiaguito, Metepec, México. Ordenando el Juez su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlos en términos de ley.- Dado en Metepec, México, a los treinta días del mes de noviembre de dos mil diez.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Alejandra Jurado Jiménez.-Rúbrica.

4480.-6 y 9 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
 E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, FILIBERTO ANGEL CAMACHO URBINA por su propio derecho, en procedimiento judicial no contencioso tramita información de dominio en el expediente 1157/2010, respecto de un inmueble ubicado en la carretera Toluca-Tenango sin número en el Municipio de Mexicaltzingo, perteneciente al Distrito Judicial de Tenango del Valle, Estado de México, con las siguientes medidas, colindancias y superficie: al norte: 41.70 metros con Gustavo Somera Domínguez; al sur: 24.50 metros con Francisca Laura Ortega Balbuena; al oriente: 53.50 metros con Francisca Laura Ortega Balbuena y al poniente: 56.30 metros con carretera Toluca-Tenango, con una superficie total aproximada de 1,773.10 un mil setecientos setenta y tres metros diez centímetros cuadrados. Por auto de fecha diecinueve de noviembre de dos mil diez, se ordenó la expedición del presente edicto para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación diaria, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble objeto de las diligencias a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de Ley.- Tenango del Valle, México; a veintidós de noviembre del año dos mil diez.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Anita Escobedo Ruiz.-Rúbrica.

4482.-6 y 9 diciembre.

**JUZGADO DECIMO QUINTO DE LO CIVIL
 MEXICO, D.F.
 E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

Que en los autos del Juicio Especial Hipotecario seguido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS S.A. DE C.V., en contra de GUEVARA LEON EFREN, expediente número

81/2001, el C. Juez Décimo Quinto de lo Civil, por auto de fecha veinticinco de octubre del año en curso, ordenó sacar a remate en primera y pública almoneda el bien inmueble ubicado en el departamento número 402, del edificio "N", de la fracción "D" del conjunto ubicado en el número 100 de la Avenida de las Armas Norte, en la Colonia San Jerónimo Tepetlacalco, Tlalnepantla, Estado de México y cajón de Estacionamiento número 232, siendo precio de avalúo la cantidad de \$659,000.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), y siendo postura legal las dos terceras partes de dicho precio. Señalándose para tal efecto las trece horas con treinta minutos del día dieciocho de enero de dos mil once.

Para su publicación dos veces debiendo mediar entre la primera y la segunda publicación siete días y entre la última y la fecha del remate igual término.-México, D.F., a 17 de noviembre de 2010.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Hermelinda Morán Resendis.-Rúbrica.

4483.-6 diciembre y 6 enero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 NEZAHUALCOYOTL, MEX.
 E D I C T O**
RUBICELIA SERRANO CRUZ.
EMPLAZAMIENTO.

Por este conducto se le hace saber que DIEGO TORRES HERNANDEZ, en su carácter de apoderado de CRISPIN AGUILAR ZEPEDA, le demanda en el expediente número 558/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil usucapón las siguientes prestaciones: A).- La declaración de nulidad absoluta que por sentencia definitiva se sirva declarar su Señoría, respecto del juicio concluido, tramitado en forma fraudulenta por la parte demandada señora RUBICELIA SERRANO CRUZ en contra de su poderdante CRISPIN AGUILAR ZEPEDA, en la vía ordinaria civil, sobre usucapón, radicado ante el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia, bajo el número de expediente 198/2007, respecto del inmueble marcado con el número 3, de la manzana 183, con número oficial 237, de las calles de Feria de las Flores, de la Colonia Aurora (actualmente también Colonia Benito Juárez), en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México. B).- La declaración que por sentencia definitiva ordene su Señoría al Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, para que se sirva realizar la cancelación y tildación del asiento registral bajo la partida 997, volumen 263, libro primero, sección primera, de fecha 20 de agosto del 2007, que aparece a nombre de la demandada y se vuelva a inscribir a nombre de su representado. C).- Como consecuencia de lo anterior la desocupación y entrega del inmueble descrito en la prestación A), a favor de mi representado. D).- El pago de los gastos y costas que con motivo del presente juicio se originen hasta la total conclusión. Funda su demanda en los siguientes hechos: 1.- Con fecha treinta y uno de mayo de mil novecientos ochenta y dos, el señor CRISPIN AGUILAR ZEPEDA, inscribió en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, la sentencia definitiva debidamente ejecutoriada de fecha veintiséis de febrero de mil novecientos ochenta y dos, del juicio de usucapón promovido por actor ante el Juzgado Quinto Civil del Distrito Judicial de Texcoco, con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, respecto del inmueble ubicado con el número 3, lote 183, actualmente con número oficial 237, del Fraccionamiento Colonia Aurora, (actualmente también conocido como Colonia Benito Juárez) de esta Ciudad, quedando inscrito bajo la partida 291, libro primero, volumen 135, de la sección primera, con fecha treinta y uno de mayo de mil novecientos ochenta y dos, hecho que se acredita con las copias

certificadas de dicha sentencia definitiva, que anexo al escrito de demanda. 2.- En fecha primero de enero de mil novecientos ochenta y seis, el señor CRISPIN AGUILAR ZEPEDA, dio en arrendamiento el inmueble descrito en el hecho que antecede a DIEGO TORRES HERNANDEZ, quien en compañía de su esposa de nombre HILDA ORTIZ ORTIZ, ocuparon dicho inmueble en calidad de arrendatarios, hecho que se acredita con el contrato de arrendamiento que anexaron al escrito de demanda. 3.- Cabe señalar que el señor CRISPIN AGUILAR ZEPEDA, desde el mes de abril de mil novecientos ochenta y seis, a la fecha se encuentra viviendo en la calle 5 de Mayo número 28, de la Ciudad de San José de Gracia, del Municipio de Marcos Castellanos, en el Estado de Michoacán, manifestación que señala bajo protesta de decir verdad, hecho que se acredita mediante los documentos consistentes en un recibo de impuesto predial, de fecha ocho de enero de mil novecientos ochenta y siete, recibo de pago de energía eléctrica correspondiente al periodo del ocho de octubre al ocho de diciembre de dos mil nueve, expedido por la Comisión Federal de Electricidad del Municipio donde actualmente vive el señor CRISPIN AGUILAR ZEPEDA, recibo de pago número 1200 por concepto de pago de agua del periodo de enero a diciembre del dos mil siete, documentos que corresponden al inmueble que habita el actor desde hace quince años, acreditando con esto que no ha tenido algún otro domicilio como falsamente lo señaló la demandada en el juicio del cual se pretende la nulidad y del cual se detallará adelante, documentos que anexo a la demanda. 4.- Es el caso que el actor, al encontrarse en la Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, el día nueve de mayo del dos mil ocho, se constituyó aproximadamente a las doce horas, en el domicilio en donde se encuentra ubicado el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Judicial de Texcoco, a fin de checar que el inmueble materia de esta controversia del cual se demanda la nulidad absoluta, habían tramitado una nueva escritura sin su consentimiento. Por lo que al solicitar los libros de registro en ese momento, se enteró que el inmueble de su propiedad marcado con el número 3, de la manzana 183, con número oficial 237, de las calles de Feria de las Flores, de la Colonia Aurora, (actualmente también Colonia Benito Juárez), en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, se encontraba inscrito a favor de una tal RUBICELIA SERRANO CRUZ, y que el trámite lo había realizado con fecha veinte de agosto del dos mil siete, habiendo quedado inscrito bajo la partida número 997, del volumen 263, libro primero, sección primera. 5.- Asimismo, mi representado tuvo conocimiento que la señora RUBICELIA SERRANO CRUZ, tramitó un juicio de usucapión ante el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito de Nezahualcóyotl, Estado de México, bajo el número de expediente 198/2007, demandando a CRISPIN AGUILERA ZEPEDA y la señora HILDA ORTIZ ORTIZ esposa del suscrito promovente, sin que le asistiera acción o derecho alguno, en razón de que el inmueble se encontraba ocupado por diversas personas que se les había dado en arrendamiento, hecho que acredita con las copias certificadas de dicho juicio, las cuales anexo a su demanda. 6.- Refirió que RUBICELIA SERRANO CRUZ, maquinó la situación de tal forma para obtener algo que no le corresponde por medio de simulaciones judiciales, en complicidad con otras personas, puesto que emplazo al señor CRISPIN AGUILAR ZEPEDA, el día veinte de marzo del dos mil siete, en un domicilio en donde nunca a vivido, señalando como domicilio falso el ubicado en Cama de Piedra número 20, esquina con calle Cuatro Milpas número 53, de la Colonia Aurora (también conocida como Benito Juárez), del Municipio de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, tal como se desprende de la foja 13, de la razón del emplazamiento realizado por conducto de la persona autorizada por el Juzgado, de las constancias exhibidas en el hecho que antecede, el actor como ha quedado de manifiesto nunca ha vivido en ese lugar, ni mucho menos es tío de la que dijo llamarse KARINA ALCANTARA FLORES, persona que fue quien recibió el supuesto emplazamiento a juicio, hecho que se acredita con las pruebas y medios de convicción permitidos por la ley. 7.- De igual forma la señora RUBICELIA SERRANO CRUZ, emplazó a la

señora HILDA ORTIZ ORTIZ el veinte de marzo del dos mil siete, en un domicilio donde jamás ha vivido, siendo totalmente falso que haya habitado el inmueble ubicado en la calle Cama de Piedra número 20 esquina con calle Cuatro Milpas número 53, de la Colonia Aurora (también conocida como Benito Juárez), del Municipio de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, tal como se desprende de la foja once de la razón del emplazamiento de fecha veinte de marzo del año dos mil siete, realizado por conducto del notificador adscrito al Juzgado de las constancias exhibidas en el hecho que antecede, exhibió copias certificadas de la acta de defunción de la señora HILDA ORTIZ ORTIZ que falleció el diecinueve de septiembre del dos mil uno, con lo que demuestra la conducta fraudulenta y mala fe con que se conduce la demanda, ya que desde la fecha del emplazamiento ya había transcurrido más de cinco años, seis meses, en que había muerto dicha persona, aunado a que el domicilio de la difunta era calle Feria de las Flores número 230, Colonia Benito Juárez, Nezahualcóyotl, México, y no como falsamente lo señaló la demandada en el juicio fraudulento del cual se pretende la nulidad absoluta. Consecuentemente es de observarse la forma dolosa en que incurre la ahora demandada y los medios por los cuales en complicidad con otras personas despojo al señor CRISPIN AGUILAR ZEPEDA del bien inmueble de su propiedad. 8.- Así también, cabe precisar que en la razón de emplazamiento de fecha veinte de marzo del año dos mil siete, que obra a fojas once a la trece, del juicio mencionado en el hecho que antecede se desprende que la persona que recibió los citatorios de emplazamiento fue quien dijo llamarse KARINA ALCANTARA FLORES, quien dijo tener su domicilio ubicado en la calle Cama de Piedra número veinte, esquina con calle Cuatro Milpas número cincuenta y tres, de la Colonia Aurora (también conocida como Benito Juárez), del Municipio de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, quien señaló textualmente en la foja once "...al preguntarle si en dicho domicilio vive la C. HILDA ORTIZ ORTIZ contesta que sí, y que es su tía y viven en la misma casa..." refiriéndose a la arriba mencionada. Lo anterior se acredita con las constancias que se anexo a su demanda. 9.- Así también en la foja trece de las copias certificadas mencionadas en el hecho que antecede se desprende que KARINA ALCANTARA FLORES, recibe el citatorio se identifica, y textualmente señala "...y al preguntarle si en dicho domicilio vive el C. CRISPIN AGUILAR ZEPEDA contesta que sí y que es su tío y viven en la misma casa..." refiriéndose a la arriba mencionada, lo que acredita con las copias exhibidas. 10.- Ahora bien dentro del juicio de usucapión, ante el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito de Nezahualcóyotl, Estado de México, bajo el número de expediente 198/2007, de referencia, destaca que la actora RUBICELIA SERRANO CRUZ, hoy demandada ofreció como testigos a las señoras MARICELA LOPEZ RODRIGUEZ y GRACIELA AGUILAR SAAVEDRA, y estas declararon en la audiencia de fecha veintitrés de mayo del año dos mil siete que sus domicilios respectivamente se encontraban ubicados en la Avenida Sor Juana número ochocientos catorce, Colonia Benito Juárez, Municipio de Nezahualcóyotl, en el Estado de México y la segunda se ubica en calle Rosita Alvarez número doscientos noventa y cuatro de la Colonia Benito Juárez, sin embargo las credenciales de elector que presentaron en ese día de la audiencia aparecen con otro domicilio que respectivamente el ubicado en la calle de Granito de Sal número cuatrocientos guión uno, Colonia Benito Juárez, Municipio de Nezahualcóyotl, en el Estado de México, y la segunda se ubica en Plaza Río de Janeiro número sesenta y nueve guión ciento uno, Colonia Roma, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, Distrito Federal, establecieron al contestar al interrogatorio que ellas habían sido testigos del contrato de compra venta del inmueble objeto del presente juicio, que el contrato de compra venta se llevo a cabo con la señora HILDA ORTIZ ORTIZ como parte vendedora y la señora RUBICELIA SERRANO CRUZ como compradora en el año de mil novecientos noventa y seis, siendo totalmente falso por que el inmueble se encontraba en ese entonces inscrito a favor de CRISPIN AGUILAR ZEPEDA, siendo que no era posible realizar un traslado de dominio con persona

que no ostentaba la propiedad. 11.- Por otra parte y toda vez que a la fecha de presentación de esta demanda se ignora donde se encuentre la demandada y al no tener un domicilio donde se emplace, es por lo que me permito exhibir copias certificadas constante de cinco fojas útiles, expedidas por el Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, donde se exhiben los informes rendidos tanto de la TESORERÍA, SUBDIRECCIÓN DE CATASTRO DE ESTA CIUDAD Y DE TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V., mediante los cuales precisan que no existe algún dato relacionado con el domicilio de la C. RUBICELIA SERRANO CRUZ, documental que acredita fehacientemente y sustentan la solicitud para que ordene se lleve a cabo el emplazamiento por edictos. 12.- En atención a lo anteriormente relatado, existe el temor fundado del señor CRISPIN AGUILAR ZEPEDA, de que la parte demandada RUBICELIA SERRANO CRUZ, pretenda vender o hipotecar el inmueble materia de la presente controversia, es por lo que se solicita que en forma preventiva se gire atento oficio al C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad para que realice la inscripción preventiva de la demanda y se mantengan las cosas en el estado en que se encuentren. 13.- Por otra parte cabe señalar a su Señoría que de todos estos hechos narrados en el presente escrito han tenido conocimiento las CC. SUSANA MARQUEZ GARCILAZO y JAIME GONZALEZ REBOLLAR, con domicilio la primera de las mencionadas en calle Feria de las Flores número 235, y el segundo también en calle Feria de las Flores número 202, ambos en la Colonia Benito Juárez, Nezahualcóyotl, Estado de México, personas que se presentaran en el local del Juzgado a rendir su testimonio de los hechos que les constan, el día y hora que se sirva señalar para su desahogo, ignorándose su domicilio, por auto de fecha ocho de noviembre del dos mil diez, se ordenó emplazarle para que dentro de término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezcan por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, expedidos en Ciudad Nezahualcóyotl, a los dieciséis días del mes de noviembre del dos mil diez.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Félix Ignacio Bernal Martínez.-Rúbrica.

4306.-25 noviembre, 6 y 16 diciembre.

JUZGADO CUADRAGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SECRETARIA "B".
EXPEDIENTE: 514/2007.

NOTIFICACION DE EMPLAZAMIENTO A: VAZQUEZ ORDAZ GABRIELA.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO SANTANDER (MEXICO), S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER en contra de VAZQUEZ ORDAZ GABRIELA, expediente número

514/2007, Secretaría "B", el C. Juez Cuadragésimo Octavo de lo Civil, Licenciado ROBERTO ROJO GONZALEZ, ordenó por auto de fecha diecinueve de marzo del año en curso, emplazarla mediante el presente edicto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 fracción II del Código de Procedimientos Civiles, haciéndole saber que cuenta con un término de sesenta días para contestar la demanda a partir del día siguiente de la última publicación y para recibir las copias de la misma y anexos que se encuentran en la Secretaría de este Juzgado.-México, Distrito Federal, a 27 de septiembre del 2010.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Angel Velázquez Villaseñor.-Rúbrica.

4325.-26 noviembre, 1 y 6 diciembre.

JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MA. DEL CARMEN CAMELIA NOGUES CUEVAS, por su propio derecho en contra de CARLOS ARELLANO RAMIREZ, en el expediente 33/2008, la Licenciada ERIKA ICELA CASTILLO VEGA, Jueza Civil de Cuantía Menor de Jilotepec, México, señaló las once horas del día once de enero de dos mil once, para que tenga verificativo la celebración de remate en primera almoneda del bien consistente en una camioneta marca Chevrolet, con placas de circulación PN-15506 del Estado de Nuevo León, con motor Hecho en México, con Nip 173TBM123879, modelo 1982, camioneta blanca con franja en los lados color azul, cuatro llantas en regulares condiciones de uso, parabrisas en buen estado, medallón en buen estado, con un golpe en la parte de la puerta derecha, con redilas en la parte de atrás, cajuela en malas condiciones, oxidada, pintura en regulares condiciones de uso, interiores en color azul, volante color negro, palanca de velocidades y tablero en regulares condiciones, asiento roto en la parte derecha, con espejo retrovisor, con dos espejos exteriores, en regulares condiciones de uso, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 17,000.00 (DIECISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes, por lo que se expide el presente para su publicación por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO, así como en la tabla de avisos de este Juzgado o puerta de este Tribunal.

Jilotepec, México, a veinticinco de noviembre de dos mil diez.-Doy fe.-Secretario, Lic. Juan Manuel Menchaca Dávila.-Rúbrica.

4438.-2, 3 y 6 diciembre.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 856/10.
PRIMERA SECRETARIA.

LIZBETH, OSCAR MICHEL, CARLOS ADDIEL, de apellidos FUENTES VILCHEZ, y MARIA DEL CARMEN VILCHIZ SANCHEZ, por su propio derecho y en calidad de coherederos y

copropietarios a bienes de ELODIO VICENTE FUENTES HERNANDEZ, nombrando como representante común a MARIA DEL CARMEN VILCHIZ SANCHEZ, procedimiento judicial no contencioso sobre información ad-perpetuam, respecto del terreno denominado "Huixtoyo", ubicado en Xometla, Municipio de Acoiman, Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: con 24.80 metros y linda con barranca; al norte: con 43.60 metros y linda con Enrique Contreras; al sur: mide 92.60 metros y linda con barranca; al sur oriente: con 31.80 metros y linda con camino; al oriente: mide 179.70 metros y linda con el señor Enrique Contreras; y al poniente: 125.00 metros y linda con Enrique Contreras; al poniente: 65.80 metros y linda con Nato Galicia. Con una superficie total de: 13,683.12 metros cuadrados.

Que en fecha doce de diciembre de mil novecientos setenta y dos, el señor QUIRINO FUENTES, vendió al señor ANTONIO FUENTES CASTAÑEDA y que éste a su vez se lo vendió a ELODIO VICENTE FUENTES HERNANDEZ, en fecha doce de marzo de mil novecientos ochenta y tres, y que lo poseen desde hace más de cinco años, de buena fe, en forma pacífica, pública, continua y en concepto de dueño.

Publíquese por dos veces en cada uno de ellos, con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación para que terceros que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.-Texcoco, México, a once de noviembre del año dos mil diez.-Doy fe.-Segundo Secretario Judicial, Licenciado en Derecho Salvador Bernal Acosta.-Rúbrica.

4455.-3 y 6 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

Que en los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por HSBC MEXICO SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC DIVISION FIDUCIARIA en contra de SILVIA MARQUEZ CABALLERO, la C. Juez Primero de lo Civil, dictó un auto que a la letra dice:

México, Distrito Federal, a veintiséis de octubre del dos mil diez.

A sus autos el escrito de cuenta de la parte actora, como se solicita, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda se señalan las diez horas del siete de enero de dos mil once, debiéndose de preparar como se encuentra ordenado en autos. Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez. Doy fe. México, Distrito Federal, a veintinueve de septiembre del dos mil diez. A sus autos el escrito de cuenta de la parte actora, como se solicita y tomando en consideración que en el proveído de treinta de agosto de dos mil diez, se asentó en forma errónea el precio del bien inmueble a rematar, obtenido del avalúo rendido por el perito designado por el propio actor, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 84 del Código de Procedimientos Civiles, se aclara el proveído de fecha treinta de agosto de dos mil diez, respecto del precio del inmueble hipotecado, debiendo quedar como tal, la cantidad de \$ 719,600.00 (SETECIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), aclaración que se efectúa para los fines legales a que haya lugar, debiendo el presente proveído formar parte integrante del proveído que se aclara. En virtud de lo anterior y toda vez que a la fecha señalada para que tenga lugar la subasta pública, no existe el tiempo suficiente para su preparación; convocando postores, se deja sin efecto alguno la misma y para que tenga

verificativo la audiencia de remate en primera almoneda se señalan las diez horas del diecisiete de noviembre de dos mil diez, debiéndose preparar como se encuentra ordenado en auto de treinta de agosto del año en curso y aclaración a que se refiere el presente proveído. Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez. Doy fe.

México, Distrito Federal a treinta de agosto del año dos mil diez.

Agréguese a sus autos el escrito de cuenta de la parte actora y certificado de gravámenes que acompaña para que obre como correspondida. Como se solicita y con fundamento en los artículos 570, 573 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, sáquese a remate en primera almoneda, el bien inmueble hipotecado ubicado en Avenida Simón Bolívar, manzana nueve, lote tres, casa treinta y cinco, conjunto tipo mixto, Condominio Porto Viejo, Fraccionamiento "Las Américas", Ecatepec, Estado de México, señalándose para que tenga lugar la subasta pública las diez horas del veinticinco de octubre de dos mil diez, en el local de este Juzgado, teniéndose como precio de avalúo la cantidad de \$ 175,145.60 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS 60/100 M.N.), sirviendo como postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dicho precio; debiendo los licitadores para tomar parte en la subasta, consignar previamente mediante billete de depósito, una cantidad igual al diez por ciento efectivo del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos, atento a lo dispuesto por el artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles; debiéndose además de anunciar su venta legal mediante edictos que se publicarán por dos veces, debiendo mediar entre cada una de ellas siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate, igual plazo, publicándose en los tableros de avisos de este Juzgado, Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "La Crónica de Hoy", de esta Ciudad. Toda vez que el inmueble a rematar se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, gírese atento exhorto al C. Juez competente en Ecatepec, Estado de México para que en auxilio de las labores de este Juzgado se de cumplimiento al presente proveído y publique en los lugares públicos de costumbre de su jurisdicción, los edictos correspondientes, facultándose al C. Juez exhortado para acordar todo tipo de promociones tendientes al cumplimiento de lo solicitado, convóquese postores. Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez.-Doy fe.-México, D.F., a 3 de noviembre del 2010.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Víctor Manuel Silveyra Gómez.-Rúbrica.

4461.-6 y 16 diciembre.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O D E R E M A T E**

EXPEDIENTE NUMERO 606/07.
SECRETARIA "B".

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha catorce, veintiuno y veintinueve todos del año en curso, dictados en los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por CREDITO INMOBILIARIO S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA en contra de LOZANO FIERRO JOSE ABEL, con número de expediente 606/07, la C. Juez Sexto de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, señaló las diez horas con treinta minutos del día seis de enero del dos mil once, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda y pública subasta, del inmueble ubicado en la vivienda de interés social progresivo "A" del condominio marcado con el número oficial 1, lote 196, manzana 53, del Retorno 8 Cielo, conjunto urbano del tipo interés social progresivo denominado "Ciudad Cuatro Vientos", Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, sirviendo de precio para el remate la cantidad de CIENTO DIEZ MIL PESOS

00/100 M.N., que es el valor de avalúo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho precio, en el entendido que la citada diligencia de remate se llevará a cabo en el local que ocupa este H. Juzgado ubicado en Avenida Niños Héroe número 132, Torre Sur, tercer piso, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, Distrito Federal.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en: El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Román Juárez González.-Rúbrica.

4462.-6 diciembre.

JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O

EMPLAZAMIENTO A:
APICSA INMUEBLES S.A. DE C.V.

En los autos del expediente número 173/10, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por MELDA NAVARRETE UGARTE en contra de MARIA TERESA ESTRADA SOLORZANO y APICSA INMUEBLES, S.A. DE C.V., de quien reclaman. A).- La cancelación de la inscripción hecha a su favor en el Registro Público del inmueble objeto de la compraventa de la que se reclama en este juicio su otorgamiento en escritura pública, para que en su lugar inscribir como propietaria del bien a la aquí actora.

HECHOS:

1.- El inmueble objeto de la compra-venta de la que aquí se reclama su otorgamiento en la forma prevista en la ley (escritura pública), se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad a favor de la empresa denominada APICSA INMUEBLES, S.A. DE C.V., como lo acredito con la certificación respectiva, misma que se aporó como anexo 2, persona de la cual desconozco su paradero y en razón de ello es que se le demanda la cancelación para en su lugar asentar que la propietaria lo es la suscrita mediante la publicación de edictos. A sus autos el escrito de cuenta, visto su contenido, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, toda vez que en autos obran los informes rendidos por las autoridades respectivas, de donde se desprende que no fue posible la localización del domicilio del demandado, como lo solicita, hágase el emplazamiento al demandado, mediante edictos que se publicarán en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, mismos que deberán contener una relación sucinta de la demanda, y deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, debiéndose fijar además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la presente resolución; todo lo anterior con el objeto de que la parte demandada comparezca a este Juzgado dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la publicación del último edicto, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el presente juicio en su rebeldía. Así mismo, prevéngase para que señale domicilio dentro de esta población donde se encuentra ubicado este Juzgado, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes, incluyendo las de carácter personal, se le harán por Boletín Judicial.

Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil diez.- Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandra Jurado Jiménez.- Rúbrica.

4464.-6, 16 diciembre y 10 enero.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O

ERNESTINA MIRANDA MONROY, promoviendo en el expediente número 1459/2010, que se tramita en el Juzgado Civil de Primera Instancia de Jilotepec, México, procedimiento judicial no contencioso (información de dominio) sobre el inmueble ubicado en el paraje Monte de Peña, confluencia de la calle Cinco de Mayo y la carretera Villa del Carbón-Atlacomulco, en el Municipio de Villa del Carbón, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 35.87 metros y colinda con Campo de Fútbol; al sur: en tres líneas la primera de 10.17, la segunda de 4.15 y la tercera de 25.01 metros y colinda con carretera Villa del Carbón-Atlacomulco; al oriente: 24.00 metros y colinda con calle Cinco de Mayo; y al poniente: 11.90 metros y colinda con terreno de la Comunidad, con una superficie de 788.04 metros cuadrados, en tal virtud, mediante proveído de fecha dieciocho de noviembre del dos mil diez, se ordenó la publicación respectiva, por lo tanto, con fundamento en los artículos 8.51 y 8.52 fracción I del Código Civil en vigor y 3.20 y 3.23 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Procédase a la publicación de los edictos, los cuales se publicarán por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación.-Doy fe.-Dado en Jilotepec, México, a veinticuatro de noviembre de dos mil diez.-Secretario, Licenciada Ma. Alejandra Nava Castañeda.-Rúbrica.

4472.-6 y 9 diciembre.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O

P. GILBERTO JARDON GUADARRAMA, en su carácter de apoderado de CARMEN GUADARRAMA AVILA, en el expediente 54/09, que se tramita en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Tenancingo, México, promueve Juicio Ordinario Civil en contra de UZIEL ROBERTO JARDON CEDILLO, en su carácter de albacea a bienes de MARTIN SILVESTRE JARDON GUADARRAMA, así como coheredero y LORENA JARDON CEDILLO en su calidad de coheredera, por conducto de su apoderado legal, presentó en este Juzgado un escrito en donde reclama las siguientes prestaciones: "...a).- La impugnación del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARTIN SILVESTRE JARDON GUADARRAMA, en el expediente No. 190/2004...b).- La incapacidad legal para heredar de los C. ARMANDO ISAAC, UZIEL ROBERTO y LORENA de apellidos JARDON CEDILLO del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARTIN SILVESTRE JARDON GUADARRAMA...". Basándose en los siguientes hechos: "...La C. CARMEN GUADARRAMA AVILA, con el poder que me otorga mismo que se adjunta, y el mejor derecho que le asiste, es madre del ahora finado MARTIN SILVESTRE JARDON GUADARRAMA, quien falleciera el día veintiocho de enero del año dos mil cuatro, en fecha veinticuatro de marzo de mil novecientos ochenta y uno, la C. ESTELA IRENE CEDILLO PEREZ, se presentó ante el C. Oficial del Registro Civil del Municipio de Joquicingo, México, y registra al menor a quien le pone el nombre de ARMANDO ISAAC JARDON CEDILLO, en fecha veintiséis de diciembre de mil novecientos ochenta y uno, contrae matrimonio civil el ahora finado MARTIN SILVESTRE JARDON GUADARRAMA, con ESTELA IRENE CEDILLO PEREZ ante el C. Oficial del Registro Civil del Municipio de Joquicingo, Estado de México, bajo el régimen de sociedad conyugal, en fecha dieciséis de noviembre de mil novecientos ochenta, se presentan conjuntamente el ahora finado MARTIN SILVESTRE JARDON GUADARRAMA y ESTELA IRENE CEDILLO PEREZ, ante el C. Oficial del Registro Civil de esta Ciudad de Tenancingo, Estado de México para registrar al C. UZIEL ROBERTO JARDON CEDILLO, en fecha once de febrero

de mil novecientos ochenta y cuatro, la C. ESTELA IRENE CEDILLO PEREZ, se presenta ante el C. Oficial del Registro Civil del Municipio de Joquicingo, Estado de México y registra a la menor a quien puso por nombre LORENA JARDON CEDILLO, en fecha veintitrés de abril de mil novecientos ochenta y uno, se presentó el C. MARTIN SILVESTRE JARDON GUADARRAMA, ante la Agencia del Ministerio Público Investigador a levantar el acta/Tena/293/1988, por el delito de adulterio cometido en su agravio y en contra de la C. ESTELA IRENE CEDILLO PEREZ y ESTEBAN CHAVEZ CHAVEZ...". Por lo que con fecha once de noviembre del dos mil diez, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordenó el emplazamiento de los demandados UZIEL ROBERTO JARDON CEDILLO y LORENA JARDON CEDILLO en su calidad de coherederos a través de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicará por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir de día siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá contestada la demanda en sentido negativo, previéndole para que señale domicilio dentro de la Ciudad de Tenancingo, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de no hacerlo las subsiguientes y aún las de carácter personal se le hará en términos de los preceptos 1.168 y 1.170 del Código citado, además se ordena fijar en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento.-Doy fe.

Tenancingo, México, noviembre veintinueve del dos mil diez.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Mejía Villa.-Rúbrica.

4478.-6, 16 diciembre y 10 enero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

CARLOS PULIDO GONZALEZ.

Por este conducto se le hace saber que MATILDE VELAZQUEZ SANCHEZ le demanda en el expediente número 300/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil, las siguientes prestaciones: La propiedad por prescripción positiva o de usucapión del lote de terreno número 34, de la manzana 494-A, de la Colonia Aurora Oriente, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México; por haber operado a su favor tal derecho. b).- Como consecuencia de la prestación anterior, demandado la inscripción de la sentencia que resulte, del lote de terreno y manzana ya indicado, a nombre de la suscrita, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Nezahualcóyotl, Estado de México, (hoy Instituto de la Función Registral del Estado de México, Oficina Registral de Nezahualcóyotl), inmueble que se encuentra inscrito bajo la partida 43674, del volumen 48-AUX. 13, de la sección primera del libro primero de fecha 7 (siete) de mayo de 1974 (mil novecientos setenta y cuatro), c).- El bien inmueble de referencia tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: mide 17.00 metros con lote 33; al sur: mide 17.00 metros con lote 35; al oriente: mide 09.00 metros con calle Caminante; al poniente: mide 09.00 metros con lote 10, tiene una superficie total de 153.00 metros cuadrados, d).- Como consecuencia de la prestación anterior, reclamo de los demandados, el pago de gastos y costas que origine el presente juicio, hasta su total terminación. Fundando su demanda para tal efecto en los siguientes hechos: 1.- Como lo acredito con el contrato de compraventa que dice celebró con Fraccionamiento "Aurora-Oriente, S.A.", representada por su apoderado el señor CARLOS PULIDO GONZALEZ, de fecha 22 (veintidós) de febrero

del año de 1967 (mil novecientos sesenta y siete) en cuyo texto, se hace constar la venta del lote de terreno número 34 de la manzana 494-A, de la Colonia Aurora Oriente, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México; y que desde esta misma fecha su vendedor lo puso en posesión material y objetiva del inmueble materia de la litis con la promesa de que en lo futuro llegara a tirar escritura pública a su favor; por lo que su conducta se ajusta a lo preceptuado por los artículos 910 y 911 del Código Civil para el Estado de México, abrogado, por haberse celebrado el contrato privado de compraventa en fecha anterior a la abrogación de dicho Código Civil; dado que ejerce sobre el inmueble en cuestión, actos de dominio, comportándose como si fuera propietaria aunque sin justo título, sin embargo su posesión ha sido de manera pacífica, de buena fe, continua e ininterrumpida por más de 43 (cuarenta y tres) años a la fecha. 2.- Es el caso que desde hace más de 43 (cuarenta y tres) años a la fecha, se encuentra en posesión material y objetiva del lote de terreno materia del juicio, refiriendo que el vendedor le puso en posesión del multicitado inmueble el 22 (veintidós) de Febrero del año de 1967 (mil novecientos sesenta y siete), razón por la que ejercita la acción legal correspondiente por ser un medio para adquirir la propiedad, previa justificación de los elementos de acción y sus requisitos de posesión, presupuestos que la suscrita está obligada en justificar en el curso del procedimiento. 3.- Desde el 22 (veintidós) de Febrero del año de 1967 (mil novecientos sesenta y siete), vengo poseyendo el inmueble materia del juicio, en concepto de propietaria, aunque sin justo título, pero si contando con la causa generadora de mi posesión, misma que se revela con el requisito de validez del contrato de compraventa, en que se consignan sus medidas, colindancias y superficie, como les consta a muchas personas, algunas de ellas son de la familia y otras personas que conocen a la suscrita y otras por que son sus vecinas, quienes atestiguarán oportunamente ante la presencia judicial. 4.- La posesión que disfruto del multicitado inmueble, la tomo de manera pacífica, de buena fe, en donde hasta hoy en día sigue viviendo públicamente a la vista de todos mis vecinos y de personas que transitan por la calle Caminante, ejerciendo actos de dominio, mandando en él, es decir, ha hecho mejoras construyendo en su superficie, la ha decorado a su conveniencia, sale y entra a la hora que lo decide, sin tener que pedir permiso a persona alguna, todas las mejoras que le ha hecho, ha sido con dinero de su propio peculio, tal como les consta a muchas personas y como lo justificaré oportunamente. 5.- Con la preocupación de poder regularizar la situación jurídica del inmueble materia del juicio y por que su vendedor no cumplió a lo que se había obligado en tirar escritura pública a mi favor, es por lo que solicité del Registrador Público del Instituto de la Función Registral del Estado de México, Oficina Registral de Nezahualcóyotl, certificado de inscripción del lote de terreno número 34 de la manzana 494-A, de la Colonia Aurora Oriente, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, así fue como oportunamente me fue expedido tal documento y, en cuyo texto arrojan los antecedentes registrales del bien inmueble y se encuentra a favor del GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, quedando inscrito bajo la partida 43674, del volumen 48-AUX. 13, de la sección primera, del libro primero de fecha 7 de mayo de 1974, a nombre del hoy demandado, sirviendo este documento público como medio eficaz con que acredito que el demandado si es el propietario del inmueble materia de la litis. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en sea la última publicación de este edicto, comparezca por si, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, expedidos en

Ciudad Nezahualcóyotl, a los veintitrés días del mes de noviembre del dos mil diez.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Félix Ignacio Bernal Martínez.-Rúbrica.

859-B1.-6, 16 diciembre y 10 enero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

INMOBILIARIA BERLER, S.A., se hace de su conocimiento que MARIA EUGENIA TAPIA GARCIA, promovió Juicio Ordinario Civil, en contra de INMOBILIARIA BERLER, S.A. mismo que le recayera el número de expediente 335/2010, reclamándole las siguientes prestaciones: a) El cumplimiento del contrato de compraventa de fecha uno de enero de 1970; b).- El otorgamiento y firma ante Notario Público de la escritura de compraventa respecto del terreno y casa marcada con el número 21 de las calles de Río de Janeiro, del Fraccionamiento Valle Dorado en Tlalnepantla, Estado de México, antes casa tipo C-7 construida en el lote número 5, de la manzana 81 del mismo fraccionamiento; c).- El pago de gastos y costas; basándose en la narración de los siguientes hechos: I.- El día primero de enero de 1970 celebró en su carácter de compradora contrato preliminar de compraventa con la INMOBILIARIA BERLER, S.A. en su carácter de vendedora siendo objeto del contrato la casa construida en el lote 5, de la manzana 81, del Fraccionamiento Valle Dorado, ahora casa marcada con el número 21 de las calles de Río de Janeiro del Fraccionamiento Valle Dorado en Tlalnepantla, Estado de México tal y como lo acredita con el original del contrato mencionado y que anexa a su escrito respectivo; II.- Dentro del juicio de divorcio voluntario tramitado ante el Juzgado Sexto de lo Familiar de la Ciudad de México, Distrito Federal, en la cláusula novena del convenio de divorcio firmado y aceptado por los divorciantes, el señor MIGUEL ANGEL NOCHEBUENA DE SANTIAGO cedió a su favor el 50% del concepto de gananciales que le correspondían respecto de la casa y terreno antes citado; III.- En la cláusula segunda del contrato base de la acción, las partes acordaron el precio y la forma de pago de la casa y terreno objeto de la venta estableciéndose como lugar para el pago, tanto del enganche como de los pagos parciales convenidos, el domicilio en el que, en esa fecha, se encontraban las oficinas de la demandada ubicados en la Avenida Manuel Avila Camacho número 6 10º piso en Naucalpan de Juárez, Estado de México, lugar en que inició el cumplimiento de sus obligaciones, pagando ahí el enganche y la primeras mensualidades ya que posteriormente la empresa enjuiciada cambió su domicilio a las calles de Havre número 30, despachos 201 y 202, en la Colonia Juárez, de la Delegación Cuauhtémoc del Distrito Federal, en donde continuó pagando en su totalidad las mensualidades convenidas, cumpliendo por su parte con el pago total del precio convenido en el contrato referido; IV.- Una vez que cumplió plena y totalmente con el pago del precio convenido por la compraventa de la casa y terreno objeto del contrato mencionado, acudió en múltiples y repetidas ocasiones al nuevo domicilio de la empresa INMOBILIARIA BERLER, S.A. a solicitar que, en cumplimiento a lo acordado en la cláusula sexta del contrato que celebró la empresa vendedora designara al Notario Público ante el que se tiraría la escritura de compraventa correspondiente, resultando que en todas ocasiones que lo solicitó recibió la respuesta de que la empresa había establecido pláticas de diversos notarios para conseguir el mejor precio de sus honorarios en beneficio de los clientes que como la accionante ya estaban en condiciones de escriturar y que tan pronto determinaran que Notario sería el encargado de la escrituración de su casa lo harían de su conocimiento para proceder en consecuencia transcurrió el tiempo y como no recibió noticia alguna de parte de la enjuiciada, situación por la acude a este órgano jurisdiccional para el cumplimiento de las prestaciones reclamadas. Por lo que ignorándose el domicilio de la demandada INMOBILIARIA BERLER, S.A., se le emplaza por

medio de edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación de ésta Ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber a la demandada que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda entablada en su contra, con apercibimiento que de no hacerlo dentro de dicho término se seguirá el juicio en su rebeldía, y se le tendrá por contestada a petición de parte en los términos que establece el artículo 2.119 del Código en consulta; de igual forma deberá señalar domicilio dentro de ésta jurisdicción para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, las posteriores se le harán por lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.170 de la Ley en cita.

Se expide a los diecisiete días de noviembre de dos mil diez.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Gilberta Garduño Guadarrama.-Rúbrica.

1433-A1.-6, 16 diciembre y 10 enero.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES, S.A.

FERNANDO GARCIA CORTES, demanda por su propio derecho en el expediente 621/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión) en contra de IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES, S.A. y MARIA ISABEL HERNANDEZ LOPEZ, respecto del bien inmueble ubicado en lote veinticuatro (24), manzana sesenta y uno (61), del Fraccionamiento Parque Residencial Coacalco, Segunda Sección, dentro del Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, al cual también se le ubica como el lote veinticuatro (24), de la manzana sesenta y uno (61), de la calle Canarios, en la Segunda Sección del Fraccionamiento Parque Residencial Coacalco, dentro del Municipio de Coacalco de Berriozábal, México, el cual tiene una superficie total de 132.71 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al nororiente: 06.47 metros con lote 21; al suroriente: 16.00 metros con lote 33 y 23; al surponiente: 08.94 y 01.70 con calle Canarios; al norponiente: 15 metros con lote 24-A. Y que en forma sucinta manifiesta en su escrito de demanda que el bien inmueble que pretende usucapir materia de este juicio, y que ha quedado descrito anteriormente, lo adquirió en fecha siete (07) de enero de dos mil cuatro (2004), mediante contrato de compraventa celebrado con la señora MARIA ISABEL HERNANDEZ LOPEZ, que el precio pactado y pagado por el bien inmueble fue por la cantidad de \$ 110,000.00 (CIENTO DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), mismo que fue pagado al momento de celebrar el contrato de referencia, manifestando la parte actora que posee el inmueble materia de este juicio desde la fecha antes indicada hasta esta fecha a título de propietario, de forma pacífica, pública, de buena fe, en concepto de propietario e ininterrumpidamente. Y toda vez que se desconoce el domicilio o paradero actual de la demandada IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES, S.A. con fundamento en lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena emplazar a dicha codemandada por medio de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación de esta población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir de la última publicación, debiendo de fijarse además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado de este término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda presentarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones, aún

las de carácter personal por medio de lista y Boletín Judicial, lo anterior con fundamento en lo previsto por el artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente.

Dado en el local de este Juzgado a los diecinueve días del mes de noviembre de dos mil diez.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Amalia Marroquín Trejo.-Rúbrica.

1433-A1.-6, 16 diciembre y 10 enero.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

SERGIO SILVA RIVERA, por su propio derecho promueve ante este Juzgado, en el expediente número 1030/10, en vía de procedimiento judicial no contencioso información de dominio, respecto del inmueble ubicado en paraje conocido como Xocotla, Barrio de San Juan Tultepec, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 metros linda con Severino Ledezma García; al sur: 10.00 metros linda con sucesión de la señora Celia Flores Morales; al oriente: 10.00 metros linda con Libia Solano Urbán; al poniente: 10.00 metros linda con cerrada Emiliano Zapata, con una superficie total de 100.00 metros cuadrados (cien metros cuadrados).

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación de esta Entidad, a fin de que las personas que se sientan afectadas con dicha información comparezcan ante este Tribunal a hacerlo valer en términos del artículo 3.27 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, el diecinueve de noviembre del año dos mil diez.-Doy fe.-Segundo Secretario Judicial, Lic. Noé Eugenio Delgado Millán.-Rúbrica.

1434-A1.-6 y 10 diciembre.

**JUZGADO SEXAGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 712/2008.
SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por proveído de fecha veintiséis de octubre del año dos mil diez, dictado en los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de MANUEL SOTO MORENO y/o, expediente número 712/08, la C. Juez Sexagésimo Primero de lo Civil en el Distrito Federal, señaló las diez horas del día dieciocho de enero del año dos mil once, para la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble ubicado en calle Francisco I. Madero, conjunto habitacional denominado "Azolco" ahora Santa Martha, edificio "O", departamento 202, Fraccionamiento Francisco Villa, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, actualmente conocido como calle Francisco I. Madero sin número oficial, edificio "O", departamento 202, Colonia Lomas de Ecatepec, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, Código Postal 55080, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 289,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor de avalúo rendido por el perito de la parte actora, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho avalúo y para intervenir en

el remate los licitadores, deberán exhibir el diez por ciento del valor del bien inmueble mediante certificado de depósito expedido por BANSEFI, sin cuyo requisito no será admitido.

México, D.F., a 22 de noviembre de 2010.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Celia Hernández Patiño.-Rúbrica.

1435-A1.-6 diciembre y 6 enero.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O D E R E M A T E**

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado en proveídos de fechas diecisiete, cuatro de noviembre ambos del año en curso y primero de diciembre de dos mil nueve, dictados en los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER ANTES HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de ARTURO DOMINGUEZ RUIZ y AURORA BEATRIZ AVILA SARABIA DE DOMINGUEZ, con número de expediente 1008/06, la C. Juez Sexto de lo Civil del H. Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, ordenó sacar a remate en primera almoneda y pública subasta el inmueble ubicado en vivienda O, y su correspondiente cajón de estacionamiento del régimen de propiedad en condominio cuadrúplex 18, número 4, de la calle cerrada de Aguilas y terreno que ocupa, o sea, lote 18, manzana 13 del conjunto urbano del tipo interés social denominado "San Buenaventura", Municipio Ixtapaluca, Estado de México, y su porcentaje indiviso que le corresponde sobre los elementos comunes del conjunto de su ubicación, con las medidas y colindancias que se determinan en autos, sirviendo de base para el remate la cantidad de TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, en la inteligencia que no habiendo postor quedara al arbitrio del ejecutante pedir en el momento de la diligencia que se le adjudiquen los bienes por el precio del avalúo que sirvió de base para el remate con fundamento en el artículo 582 del Código de Procedimientos Civiles, para tomar parte en la correspondiente subasta, se señalan las diez horas con treinta minutos del día dieciocho de enero del dos mil once, para que tenga verificativo la celebración del citado remate que se llevará a cabo en este Juzgado Sexto de lo Civil ubicado en Avenida Niños Héroes 132, Tercer Piso, Torre Sur, en la Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc en esta Ciudad de México, Distrito Federal.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última igual plazo, publicaciones que se deberán hacer en los tableros de aviso de la Tesorería del Distrito Federal, los tableros de aviso de este Juzgado Sexto de lo Civil, en el periódico La Crónica, en el Boletín Judicial de este H. Tribunal.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Román Juárez González.-Rúbrica.

1435-A1.-6 diciembre y 6 enero.

**JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de VIVEROS MEDINA JOSE MOISES, número de expediente 777/08, en cumplimiento del

auto de fecha quince de julio del año en curso, el C. Juez Vigésimo de lo Civil del Distrito Federal, determino que señor JOSE MOISES VIVEROS MEDINA demandado: Por auto de quince de julio del dos mil nueve, dictado por el señor Juez Vigésimo de lo Civil del Distrito Federal, en el juicio citado al rubro, se ordenó emplazar a los demandados por edictos, haciéndoles saber como aquí se hace, que deben presentarse dentro de los 40 días en la Secretaría de Acuerdos "A" del Juzgado, ubicado en Avenida Niños Héroes número 132, Torre Sur, piso décimo, por estar a su disposición las copias de traslado respectivas, apercibidos que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, además se les hace saber que por auto de fecha diecisiete de septiembre del año dos mil ocho, se admitió a trámite la demanda para emplazarlos para que dentro de nueve días la contesten. Así el demandado tiene un término para recoger las citadas copias de traslado y otro para contestar la demanda.

Para publicarse por tres veces de tres en tres días en el periódico El Día y en el Boletín Judicial. México, D.F., a 12 de enero de 2010.-La C. Secretaría de Acuerdos "A", Lic. María Isabel Martínez Galicia.-Rúbrica.

1436-A1.-6, 10 diciembre y 6 enero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1333/2010 ELIZABETH MONTER TOLEDO, promueve ante el Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Amecameca, Estado de México, su procedimiento judicial no contencioso, diligencias de información de dominio, respecto del inmueble denominado "El Granado", ubicado en la población de Nepantla, Municipio de Tepetlilpa, Estado de México, con una superficie aproximada de un mil ochocientos doce metros cuadrados, cuarenta y cinco decímetros cuadrados (1,812.45 m²) y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 31.50 metros con Raúl King; al sur: 54.50 metros con calle Fray Miguel de Guevara, al oriente: 40.00 metros con Romualdo Sánchez Muñoz y al poniente: 44.30 metros con Diego Sánchez Muñoz, que se publicarán por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de circulación diaria en esta Ciudad, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, para que las personas que se crean, con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado.

Por lo que publíquese mediante edictos que se publicarán por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de circulación diaria en esta Ciudad, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, dados en Amecameca, México, a los diez y nueve (19) días del mes de octubre del dos año mil diez.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos Juzgado Tercero Civil de Chalco con residencia en Amecameca, Lic. María Dolores Abundes Granados.-Rúbrica.

858-B1.-6 y 10 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

A LOS INTERESADOS.

La C. CAROLINA CORTES MARTINEZ, promueve ante el Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, México, bajo el número de expediente 1208/2010, Procedimiento Judicial no Contencioso, sobre información de dominio, respecto del predio denominado sin denominación, ubicado en calle

Victoria, lote 5 (cinco), en la Colonia El Arenal I, perteneciente al Municipio de Chicoloapan, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: mide 10.29 m (diez punto veintinueve metros), colinda con Laura Arteaga López; al sur: mide 10.03 m (diez punto cero tres metros) y linda con Armando Delgado Díaz; al oriente: 11.84 m (once punto ochenta y cuatro metros) y linda con calle Victoria; al poniente: 11.80 m (once punto ochenta metros) y linda con Heriberto Mendoza Gutiérrez y Mario Morales Pérez, con una superficie total aproximada de 120.00 metros cuadrados. En relación a los hechos manifiesta lo siguiente: I.- Con fecha quince de abril de mil cuatro, la promovente celebró contrato privado de compraventa con la señora OLIVIA SAULA CARREÑO GOPAR, respecto del predio antes descrito, con las medidas y colindancias que se indican; II.- La promovente manifiesta que desde la fecha de celebración del contrato de compraventa privado, se encuentra en posesión de dicho inmueble. III.- El inmueble en cuestión carece de antecedentes registrales; IV.- La promovente manifiesta que el inmueble materia de las diligencias, se encuentra al corriente en el pago del impuesto predial.

Para su publicación por dos veces en cada uno de ellos con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad o en el Valle de México, se expiden en Texcoco, México, a Veinticinco de Noviembre del dos mil diez.-Doy fe.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Jocelyn Leonor Elihu Trujillo.-Rúbrica.

858-B1.-6 y 10 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

En los autos del expediente 1104/2010, promovido por MARICELA CARRANZA HERNANDEZ, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso, Información de dominio, de un inmueble denominado "La Huerta ó Tío Liandro o Tía Liandra" que era propiedad de REMIGIO GARCIA HERNANDEZ, ubicado en domicilio conocido en el poblado de Ixtlahuaca, en el Municipio de San Martín de las Pirámides, Estado de México, que lo ha venido poseyendo en concepto de propietaria de manera pacífica, continua, de buena fe y a título de propietaria, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 27.20 metros y colinda con Remigio García Hernández, al sur: 27.20 metros y colinda con Carina Rivera Pérez, al oriente: 18.40 metros y colinda con Olegario García Hernández, al poniente: 18.40 metros y colinda con camino sin nombre hoy calle Privada sin Nombre. Teniendo una superficie aproximada de 500.48 quinientos cuarenta y ocho metros con cuarenta y ocho centímetros.

Se expide el presente edicto para su publicación por 2 dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación.-En Otumba, México, a veintinueve de noviembre del dos mil diez.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Hipólito Eusebio Martínez Ortiz.-Rúbrica.

858-B1.-6 y 10 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

MARICELA CARRANZA HERNANDEZ, por su propio derecho, promueve en el expediente número 1103/2010, Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso, diligencias de información de dominio, respecto del inmueble denominado "Techalcal o San Antonio" ubicado en domicilio bien conocido en los términos del poblado de San Antonio de las Palmas, en el Municipio de San

Martín de las Pirámides, Estado de México, que lo adquirió mediante contrato de compraventa celebrado en fecha 19 diecinueve de octubre del año 2001 dos mil uno, que celebró con su vendedor LUIS GARCIA REYES, que lo detentó en posesión física y jurídica, ejerciendo actos de dominio desde hace más de 05 cinco años anteriores a la actual fecha, colocándola en concepto de propiedad en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 59.10 metros colinda con Epifanio de Luico Blancas y Ejido de San Martín de las Pirámides, al sur: 60.00 metros colinda con Feliciano Benítez Martínez, al oriente: 38.70 metros colinda con calle Privada sin Nombre, al poniente: 36.50 metros colinda con René Martínez Delgadillo y Lidia Martínez Delgadillo. Con una superficie aproximada de 2,238.00 metros cuadrados.

Se expide el presente edicto para su publicación por 2 dos veces con intervalos de dos días hábiles en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en este lugar.-Otumba, México, 25 veinticinco de noviembre de 2010 dos mil diez.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Alvarez.-Rúbrica.

858-B1.-6 y 10 diciembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
 GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE EL ORO
 EDICTOS**

Exp. 743/104/2010, JOSE MANUEL SANCHEZ AVALOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de La Caridad, Municipio de Acambay, México, Distrito de El Oro de Hidalgo, mide y linda: al norte: 54.55 mts. con camino que baja del Cerro, al sur: 53.80 mts. y 21.20 mts. con Rosendo Colín, al oriente: 49.00 y 8.50 mts. con Rafael González y Rosendo Colín, al poniente: 70.52 mts. con Gonzalo Sánchez. Superficie aproximada de: 4,495.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 07 de octubre de 2010.-C. Registrador, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

4473.-6, 9 y 14 diciembre.

Exp. 687/102/2010, ANTONIA LORENZA PEREZ COLIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el camino a Chanteje, Comunidad de Chanteje, Municipio de Acambay, México, Distrito de El Oro de Hgo. mide y linda: al norte: 141.95 mts. con Macario Pérez B., al sur: 180.00 mts. con Francisco Pérez, al oriente: 98.50 mts. con Roberto Pérez, al poniente: 101.50 mts. con Casimiro Sanabria. Superficie aproximada de: 11,296.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 08 de septiembre de 2010.-C. Registrador, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

4474.-6, 9 y 14 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
 EDICTO**

Exp. 2437/85/2010, AGUSTIN EVODIO CASTRO INIESTRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en el paraje Molino de San Cayetano, en la población de Santiago Tianguistenco, Municipio de Tianguistenco, del Distrito Judicial de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al sur: 90.00 metros con los señores Pablo Neri Juárez y Miguel Angel Neri Juárez, al oriente: 76.60 metros con Río Acalote, al poniente: 77.40 metros con carretera del Acueducto. Superficie: 2,839.75 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 26 de noviembre de 2010.-La C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Tenango del Valle, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

4481.-6, 9 y 14 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE ZUMPANGO
 EDICTOS**

Exp. 16901/127/2009, LA C. MARIA CRISTINA QUINTERO SUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido en privada sin nombre, sin número, Barrio de España Cuevas, perteneciente al Municipio y Distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: en 30.00 metros y linda con Máximo Quintero Maturano, al sur: en 30.00 metros y linda con privada sin nombre, al oriente: en 20.00 metros y linda con Elia Quintero Suárez, al poniente: en 18.00 metros y linda con María Cristina Quintero Suárez. Superficie aproximada de: 569.20 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a diez de noviembre del año dos mil diez.-El Registrador de la Propiedad de Zumpango, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

4484.-6, 9 y 14 diciembre.

Exp. 40348/112/10, EL C. LUIS PORFIRIO COETO JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno de los llamados de común repartimiento, ubicado en calle Venustiano Carranza s/n Bo. San Antonio, San Marcos Jilotzingo, Municipio de Hueyapoxtla, perteneciente al Distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: en 31.48 metros colinda con Mayolo Martínez Flores, al sur: en 33.30 metros colinda con Angel Mendoza Hernández, al oriente: en 15.00 metros colinda con calle Venustiano Carranza, al poniente: en 15.00 metros colinda con Reyna Vidal Cruz. Superficie aproximada de: 484.80 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 18 de noviembre del año dos mil diez.-El C. Registrador Público de la Propiedad, Distrito Judicial de Zumpango, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

4484.-6, 9 y 14 diciembre.

Exp. 34547/86/10, LA C. VELIA EDITH VARGAS VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio denominado "San Matías", ubicado en camino a Jilotzingo, Barrio de San Miguel, perteneciente al Municipio y Distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: en 25.84 metros colinda con Mela Mimbrera de García, al sur: en 28.81 metros colinda con Delfina Gómez Sánchez y otro, al oriente: en 12.00 metros colinda con Julia Becerra Mimbrera y otro, al poniente: en 12.00 metros colinda con camino a Jilotzingo. Superficie aproximada de: 318 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 18 de noviembre del año dos mil diez.-El C. Registrador Público de la Propiedad, Distrito Judicial de Zumpango, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

4484.-6, 9 y 14 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTOS**

Exp. 47549/402/2010, EL C. JESUS EFRAIN MEJIA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en la calle 5 de Mayo en el poblado de San Felipe Tlalmimitlan, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 25.66 mts. con calle 5 de Mayo, al sur: 26.05 mts. con Sra. Teodora Lara de Olín, actualmente colinda con César Abelardo Mulhia Olín, al oriente: 10.90 mts. con Sr. Pedro Martínez Soto, actualmente colinda con José Alberto Mejía Martínez, al poniente: 10.64 mts. con calle Libertad. Con una superficie aproximada de: 273.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 25 de octubre del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

4484.-6, 9 y 14 diciembre.

Exp. 56511/403/2010, EL C. ARTURO PLATA SUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en la calle Ayuntamiento #8, domicilio conocido en Cacalomacán, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: norte: 14.70 metros colinda con Rafael Pérez Albarrán en dos líneas, sur: 1.- 3.00 metros colinda con la capilla La Cruz, 2.- 6.50 metros con la Capilla La Cruz, oriente: 9.30 metros colinda con calle Ayuntamiento, poniente: 22.50 metros colinda con barranca, actualmente colinda con Decarh Velázquez Mendoza. Con una superficie aproximada de: 128 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 25 de octubre del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

4484.-6, 9 y 14 diciembre.

Exp. 36700/344/2010, EL C. BERNARDINO CORTEZ JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en la calle Ignacio Allende, sin número, en el poblado de San Miguel Totocuitlapico, Municipio de Metepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y

linda: al norte: 20.35 metros con calle Ignacio Allende, al sur: 20.35 metros con Javier Ramírez, al oriente: 15.50 metros con Alejandro Cortez Juárez, al poniente: 15.50 metros con Angel Martínez Ramírez. Teniendo una superficie de: 315.42 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 04 de noviembre del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

4484.-6, 9 y 14 diciembre.

Exp. 63926/458/2010, LA C. MARCELINA PADILLA ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio localizado en calle Centenaria Sur s/n, de San Pedro Totoltepec, perteneciente al Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 35.00 metros colinda con Jesús Lugardo Maldonado, al sur: 35.00 metros colinda con Sr. Audiel Cosme Florencio, al oriente: 9.12 metros colinda con Santos Chávez, actualmente colinda con Agustín Santos Valeriano, al poniente: 9.10 metros colinda con calle Centenario Sur. Con una superficie aproximada de: 317.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 03 de noviembre del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

4484.-6, 9 y 14 diciembre.

Exp. 68756/661/2010, EL C. FELIX MARIN DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno que se encuentra ubicado en la calle Hidalgo #103, en el poblado de San Mateo Oxtotitlán, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: mide 9.80 mts. colinda con Armando Martínez Sánchez, al sur: mide 6.40 mts. colinda con David Montes de Oca, al sur: mide 3.25 mts. colinda con David Montes de Oca, al oriente: mide 12.60 mts. colinda con calle Hidalgo, al poniente: mide 6.45 mts. colinda con David Montes de Oca, al poniente: mide 6.20 mts. colinda con Armando Martínez Sánchez. Teniendo una superficie aproximada de: 112.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 22 de octubre del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

4484.-6, 9 y 14 diciembre.

Exp. 54742/414/2010, EL C. JOSE LUIS ECHARRI LARIOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en San Nicolás Tolentino, San Mateo Otzacatipan, actualmente en Boulevard Miguel Alemán Valdez No. 229, en San Mateo Otzacatipan, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: norte: 16 mts. Fidel Robles Gordillo, sur: 16 mts. Blvd. Miguel Alemán Valdez, oriente: 34.10 mts. Sara Larios Villalvazo, poniente: 34.20 mts. privada particular. Superficie aproximada: 553.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 22 de octubre del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4484.-6, 9 y 14 diciembre.

Exp. 9,805/182/2009, LA C. ANDREA DEL AGUILA TENANGUILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Ignacio Allende s/n, oficial, conocido con el nombre de casa con sitio, en la comunidad de La Magdalena Ocotitlán, Municipio de Metepec, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 14.00 mts. colinda con calle Ignacio Allende, al sur: 14.00 mts. colinda con Sandra Soto del Aguila, al oriente: 21.55 mts. colinda con calle Segunda Privada de Ignacio Allende, al poniente: 21.55 mts. colinda con Socorro del Aguila Tenanguillo. Superficie aproximada de: 301.70 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 03 de noviembre del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4484.-6, 9 y 14 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
EDICTOS**

Expediente No. 16378/126/2010, LIZETH CASTRO JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble sin denominación, ubicado en el Municipio de Ozumba de Alzate, Estado de México, que mide y linda: al norte: 10.01 metros colinda con servidumbre de paso con salida a Avenida Antonio Alzate; al sur: 10.11 metros colinda con J. Inés Rodríguez Soriano; al oriente: 13.02 metros colinda con Eloisa Castro Jiménez; al poniente: 12.57 metros colinda con Domitila Castro Jiménez. Con una superficie de 129.30 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 10 de noviembre de 2010.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

4484.-6, 9 y 14 diciembre.

Expediente No. 16467/129/2010, AGUSTIN RIVA PALACIO OBREGON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "San Juan", ubicado en calle de La Cruz sin número, el Municipio de Ozumba, Estado de México, que mide y linda: al norte: 20.15 metros colinda con Joaquín Córdova Castilla; al sur: 24.00 metros colinda con calle de La Cruz; al oriente: 102.40 metros colinda con Ildefonso Cazales Adaya; al poniente: 99.20 metros colinda con Tomás Sandoval Cortés. Con una superficie de 2,288.16 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 10 de noviembre de 2010.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

4484.-6, 9 y 14 diciembre.

Expediente No. 16572/130/2010, ANGELINA MARISOL DURAN TUFÍÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "San Sebastián", ubicado en el pueblo de San Antonio Zoyatzingo, el Municipio de Amecameca de

Juárez, Estado de México, que mide y linda: al norte: 114.00 metros colinda con Rosa Tufiño Reyes; al sur: 114.00 metros colinda con María de Lourdes Julia Quiroz Reyes; al oriente: 22.00 metros colinda con María de Lourdes Julia Quiroz Reyes; al poniente: 22.00 metros colinda con camino. Con una superficie de 2,508.00 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 10 de noviembre de 2010.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

4484.-6, 9 y 14 diciembre.

Expediente No. 16833/132/2010, MAURILIO ESPINOSA BURGOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Cocalaco", ubicado en calle Zaragoza esquina Morelos, en el Municipio de Juchitepec, Estado de México, que mide y linda: al norte: 10.96 metros colinda con María Guadalupe Espinosa Burgos; otro norte: 43.68 metros colinda con María Guadalupe Espinosa Burgos; al sur: 55.30 metros colinda con calle Morelos; al oriente: 17.10 metros colinda con calle Zaragoza; al poniente: .45 metros colinda con María Guadalupe Espinosa Burgos; otro poniente: 18.35 metros colinda con María Guadalupe Espinosa Burgos. Con una superficie de 999.06 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 22 de noviembre de 2010.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

4484.-6, 9 y 14 diciembre.

Expediente No. 16802/131/2010, MIGUEL ROMERO RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble sin denominación, ubicado calle Reforma Agraria s/n, Colonia Sta. Cruz Tlalpizahuac, en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, que mide y linda: al norte: 20.50 metros colinda con Sr. Carlos H. Corona Anaya; al sur: 20.50 metros colinda con Sr. Juan Catañeda López; al oriente: 13.00 metros colinda con Sr. Anastacio J. Pérez Bolaños; al poniente: 13.00 metros colinda con calle Reforma Agraria. Con una superficie de 266.50 metros y 116.87 de construcción.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 22 de noviembre de 2010.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

4484.-6, 9 y 14 diciembre.

Expediente No. 17042/143/2010, J. TRINIDAD BELTRAN URRUTIA y OTROS, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble sin denominación, ubicado en calle Matamoros sin número, Coatepec, en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, que mide y linda: al norte: 19.60 metros colinda con calle Benito Juárez; al sur: 20.80 metros colinda con calle s/n; al oriente: 21.66 metros colinda con calle Matamoros; al poniente: 21.60 metros colinda con Aurelio Urrutia Alegre. Con una superficie de 436.92 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de

tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 22 de noviembre de 2010.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

4484.-6, 9 y 14 diciembre.

Expediente No. 17043/144/2010, AURELIO LOPEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble sin denominación, ubicado en C. Mariano Abasolo, Lt. 36, Mz. 08, Col. Alfredo del Mazo, en el poblado de Tlapacoya, en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, que mide y linda: al norte: 14.00 metros colinda con Isabel López López; al sur: 14.00 metros colinda con Domingo Herrera; al este: 11.50 metros colinda con calle Mariano Abasolo; al oeste: 11.50 metros colinda con lote colindante. Con una superficie de 161.00 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 22 de noviembre de 2010.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

4484.-6, 9 y 14 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
EDICTOS**

Exp. 10394/153/2010, ROBERTO RODRIGUEZ MUÑOZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xacuatitla" ubicado en términos del poblado de Santa María Ajoloapan, Municipio de Tecámac, y Distrito de Otumba, Edo. de México, mide y linda: al norte: 23.50 m y linda con Teresa Santiago; al sur: 23.00 m y linda con Valdemar Alvarez; al oriente: 10.00 m y linda con cerrada Santa Ana; al poniente: 11.50 m y linda con barranca entubada. Con una superficie de 250.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 12 de noviembre de 2010.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4484.-6, 9 y 14 diciembre.

Exp. 10419/154/2010, ANGELO JUAREZ CABALLERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Mesita", ubicado en términos de San Lucas Xolox, Municipio de Tecámac, y Distrito de Otumba, Edo. de México, mide y linda: al norte: 15.00 m y linda con Marciano García; al sur: 39.00 m y linda con Manuel Vela; al 2º norte: 30.50 m y linda con Mauricia Martínez G.; al 2º sur: 4.00 m y linda con Mauricia Martínez; al oriente: 42.10 m y linda con Manuel Vela Carriles; al poniente: 18.70 m y linda con Esteban Mena Martínez; al 2º poniente: 18.38 m y linda con Mauricia Martínez; al 3º poniente: 4.00 m y linda con calle Soto. Con una superficie de 687.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 12 de noviembre de 2010.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4484.-6, 9 y 14 diciembre.

Exp. 10157/148/2010, JOSE AMOR LOPEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Hueyotenco", ubicado en el pueblo de Santa María Ajoloapan, Municipio de Tecámac, y Distrito de Otumba, Edo. de México, mide y linda: al norte: 12.00 m y linda con calle Reforma; al sur: 12.00 m y linda con Rubén Cano Borgues; al oriente: 50.00 m y linda con pasillo privado; al poniente: 50.00 m y linda con Martha García Zarate. Con una superficie de 600.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 10 de noviembre de 2010.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4484.-6, 9 y 14 diciembre.

Exp. 10393/152/2010, PETRA JUAREZ CHIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos del pueblo de Santa María Ozumbilla, Municipio de Tecámac, y Distrito de Otumba, Edo. de México, mide y linda: al norte: 10.20 m y linda con Avenida del Trabajo; al sur: 9.40 m y linda con Clementina Valdovinos; al oriente: 42.10 m y linda con Román Rodríguez; al poniente: 37.60 m y linda con María Isabel Gutiérrez. Con una superficie de 386.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 12 de noviembre de 2010.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4484.-6, 9 y 14 diciembre.

Exp. 10278/151/2010, MISAEL NEMORIO VERULO MARQUEZ ROMERO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Tlazazalpan", ubicado en calle Azucenas s/n, Tecámac Centro, Municipio de Tecámac, Distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 30.00 m y linda con Jacobo Arcos Durán; al sur: 30.00 m y linda con Pedro Zamora; al oriente: 16.60 m y linda con propiedad privada; al poniente: 16.60 m y linda con calle Azucenas. Con una superficie de 498.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 10 de noviembre de 2010.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4484.-6, 9 y 14 diciembre.

Exp. 10277/150/2010, MISAEL NEMORIO VERULO MARQUEZ ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Tecámac, Municipio de Tecámac, Distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 30.00 m y linda con Liborio Ramírez Larios; al sur: 30.00 m y linda con terreno de la Capilla de la Colonia Villas de Guadalupe; al oriente: 17.50 m y linda con calle Gladiolas; al poniente: 17.50 m y linda con Jacobo Arcos Durán. Con una superficie de 525.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-

Otumba, México, a 10 de noviembre de 2010.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.
4484.-6, 9 y 14 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTOS**

Exp. 32562/331/2010, EL C. ENRIQUE HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en la carretera al Refugio, perteneciente al poblado de Santiago Tlacotepec, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: mide 16.30 m (dieciséis metros con treinta centímetros) y linda con propiedad del Sr. Eduardo Morales Peraita, al sur: mide 16.30 m (dieciséis metros con treinta centímetros) y linda con propiedad del Sr. Jorge Gil Dolores, actualmente colinda con Sr. Enrique Hernández, al oriente mide: 23.90 m (veintitrés metros con noventa centímetros), y linda con propiedad del Sr. Francisco Javier Pérez Dolores, dejando de ancho 3.00 m x 23.90 m de largo, al poniente: mide 25.10 m (veinticinco metros con diez centímetros) y linda con propiedad del Sr. Angel Gil. Superficie total aproximada de 399.35 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 22 de octubre del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4484.-6, 9 y 14 diciembre.

Exp. 76880/693/2010, LA C. ROSA MARIA SANTAMARIA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno que se encuentra en Paseo de los Matlazincas número 1226, en el Barrio de la Teresona, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 27.80 m con calle Amador López, al sur: 22.90 m con Florencio Pérez Sánchez, al oriente: 19.00 m con Paseo de los Matlazincas, al poniente: 14.65 m con Orlando López Santamaría. Con una superficie aproximada de 405.95 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 27 de octubre del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4484.-6, 9 y 14 diciembre.

Exp. 60323/431/2010, LA C. CONCEPCION NORMA FLORENCIO NOLASCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno que esta ubicado en calle 5 de Febrero dentro de esta población de San Pedro Totoltepec, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 46 m 80 cms. linda con terreno de Sava Rojas Clara, actualmente colinda con Guadalupe Salvador Neri, al oriente: 11 m 42 cms. linda con calle 5 de Febrero, al sur: 46 m 80 cms. linda con terreno de Nicolasa Florencia N. actualmente colinda con Saira Florencio o Sarai Alejandra Sánchez Florencio, al poniente: 11 m 42 cms. linda con terreno de Floriverta Florencio Nolasco y a decidido venderse a la Sra. Concepción Florencio Nolasco. Con una superficie aproximada de 534.45 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-

Toluca, México, a 26 de octubre del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.
4484.-6, 9 y 14 diciembre.

Exp. 75968/687/2010, LA C. MARGARITA SANTOS JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Puerto de Alvarado s/n en el poblado de Santa Ana Tlapaltitlán perteneciente al Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 9.60 m con Elvira Martínez Aguilar, al sur: 9.85 m con Martha Susana Guadalupe Núñez, al oriente: 10.00 m con Piedad Aguilar, al poniente: 10.00 m con calle Alvarado. Superficie total aproximada de 97.25 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 28 de octubre del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4484.-6, 9 y 14 diciembre.

Exp. 72753/675/2010, LOS CC. FRANCISCO VELAZQUEZ MIRANDA y LORENA VELAZQUEZ ARROYO, promueven inmatriculación administrativa, sobre un predio que se encuentra ubicado en la calle de Querétaro sin número, en el poblado de San Lorenzo Tepaltitlán, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 27.97 m con María del Carmen Miranda Garduño, actualmente colinda con Héctor Manuel Torres y Gerardo Paramo Colín, al sur: en tres líneas 10.85 m con Raúl César, actualmente colinda con Virginia Pérez, 9.00 m con Ofelia Arroyo Fernández, 9.00 m con Sarai Torres Cuetlach, al oriente: 17.80 m con la señora Graciela Becerril, al poniente: 17.75 m con la calle de Querétaro. Con una superficie aproximada de 497.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 28 de octubre del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4484.-6, 9 y 14 diciembre.

Exp. 73723/676/2010, EL C. EFREN MOISES PEREZ DELGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio que se encuentra ubicado en jurisdicción de San Andrés Cuexcontitlán, dicha propiedad se encuentra ubicada en sitio llamado Barrio de la Natividad, San Andrés Cuexcontitlán Sección No. 2, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 22 m colinda con calle Revolución, al sur: 19.30 m colinda con J. Isabel García Guerrero, al oriente: 16 m colinda con carretera Toluca-Temoaya, al poniente: 12.20 m colinda con Angelina García Torres, actualmente colinda con la señora Teresa Romualdo Arias. Teniendo una superficie de 291.165 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 29 de octubre del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4484.-6, 9 y 14 diciembre.

Exp. 75151/686/2010, LA C. ARACELI MANCILLA ANZALDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un

inmueble que se ubica sobre la calle denominada como Independencia número 117 ciento diecisiete, Barrio de Jesús en San Pablo Autopan, perteneciente a este Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: en dos líneas, la primera de 23.78 m y la segunda de 14.32 m ambas colindando con Julián Valdés, al sur: 38.10 m colindando con Aristeo Martínez, al oriente: 16.55 m colindando con Ismael Hernández, al poniente: 16.55 m colindando con Aristeo Martínez. Con una superficie aproximada de 600.00 m2. seiscientos metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 03 de noviembre del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

4484.-6, 9 y 14 diciembre.

Exp. 76943/691/2010, EL C. JUAN GONZALO PALMA RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno ubicado en la calle Juárez número 302 de esta población de Zinacantepec, Municipio de Zinacantepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 20.50 m con calle Juárez, al sur: en tres líneas, la primera de pte. a ote. de 26.00 m, la segunda de nte. a sur de 3.00 m y la tercera de pte. a ote. de 7.50 m colindando en todas ellas con Reyna Reyes Solar, actualmente colinda con María de la Luz Pérez, al oriente: en tres líneas, la primera de 22.00 m que va de nte. a sur, la segunda de pte. a ote. de 13.00 m y la tercera de nte. a sur de 12.00 m colindando en todas ellas con Erasmo Arriaga actualmente colinda con María de la Paz Arriaga Arriaga, al poniente: en 31.00 m con calle 5 de Mayo. Superficie aproximada de 775.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 29 de octubre del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

4484.-6, 9 y 14 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Expediente No. 16377/125/2010, ONORIO SAN JUAN ROJANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tepetonatitla", ubicado en la Comunidad de San Antonio Zoyatzingo, en el Municipio de Amecameca de Juárez, Estado de México, que mide y linda al norte: 64.00 m colinda con Barranca; al sur: 83.80 m colinda con Ignacio San Juan de la Rosa y Aniceto García; al oriente: 141.00 m colinda con Anselmo Luna; al poniente: 158.00 m colinda con Isabel Durán Luna. Con un: superficie de 11,132.20 m2.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 10 de noviembre de 2010.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

4484.-6, 9 y 14 diciembre.

Expediente No. 15943/128/2010, OMAR HERNANDEZ CONTRERAS y OTROS, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlayehuati", ubicado en Tlmapa, Delegación de Ayapango, Estado de

México, que mide y linda al norte: 53.00 m colinda con Sr. J. Guadalupe Sánchez Islas y la Sra. Lorenza Flores Reyes; al sur: 53.00 m colinda con Sr. Marcos Sánchez Islas; al oriente: 26.60 m colinda con calle 5 de Mayo; al poniente: 26.60 m colinda con Sr. J. Guadalupe Sánchez Islas y la Sra. Lorenza Flores Reyes. Con una superficie de 1,409.80 m2.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 10 de noviembre de 2010.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

4484.-6, 9 y 14 diciembre.

Expediente No. 16376/127/2010, DOMITILA CASTRO JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble sin denominación, ubicado en el Municipio de Ozumba, Estado de México, que mide y linda: al norte: 14.04 m colinda con servidumbre de paso con salida a Avenida José Antonio Alzate; al sur: 7.76 m colinda con J. Inés Rodríguez Soriano; al oriente: 12.57 m colinda con Lizeth Castro Jiménez; al poniente: 13.92 m colinda con María Cristina Castro Jiménez. Con una superficie de 137.00 m2.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 10 de noviembre de 2010.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

4484.-6, 9 y 14 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

Exp. 899/50/2010, ADRIAN RENE RIVERA ZARATE, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno urbano de forma irregular ubicado en Prolongación Av. de los Insurgentes s/n (Carretera Tenancingo-Zumpahuacan), en la Ciudad y Municipio de Tenancingo, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 m con Prolongación Av. de los Insurgentes; al sur: 10.00 m con Pablo Rivera Soto; al oriente: 20.00 m con Cristina Concepción Rivas López; al poniente: una línea recta de 20.00 m con Pablo Rivera Soto. Superficie aproximada de 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, octubre 28 de 2010.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

4484.-6, 9 y 14 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 2231/71/2010, MARIA TERESA COLLI SERRANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno que se encuentra ubicado en la calle de Benito Juárez número 515 en la localidad de San Miguel Balderas, Municipio de Tenango del Valle del Distrito Judicial de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 13.26 m y colinda con la calle de Lic. Benito Juárez, al sur: 13.59 m y colinda con propiedad de la señora Nemezia Serrano

Piña, al oriente: 25.00 m y colinda con propiedad del señor Luis Piña, al poniente: 25.00 m y colinda con propiedad del señor Domingo Serrano Piña. Superficie: 335.60 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 17 de noviembre de 2010.-La C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Tenango del Valle, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

4484.-6, 9 y 14 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL, NOTARIO PUBLICO CIENTO SEIS DEL ESTADO DE MEXICO, HACE DE SU CONOCIMIENTO.

El suscrito Notario, en cumplimiento del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, hago constar que por escritura **43,403** de fecha diez de noviembre del dos mil diez, se **RADICO LA SUCESION INTESTAMENTARIA, EL RECONOCIMIENTO DE HEREDEROS y NOMBRAMIENTO, ACEPTACION y DISCERNIMIENTO DEL CARGO DE ALBACEA DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **JOSE MANUEL RUIZ DE CHAVEZ Y GARCIA**, en la cual los señores **CLAUDIA GABRIELA RUIZ DE CHAVEZ RAMOS, PAOLA LORENA RUIZ DE CHAVEZ RAMOS, JOSE MANUEL RUIZ DE CHAVEZ RAMOS, MARIA FERNANDA RUIZ DE CHAVEZ RAMOS y ARTURO RUIZ DE CHAVEZ RAMOS**, manifiestan que aceptan la herencia y el cargo de **ALBACEA**, y procederán a formalizar el inventario y avalúo correspondiente.

Publíquese dos veces (GACETA DEL GOBIERNO) (diario de circulación nacional) de 7 en 7 días.

Atizapán de Zaragoza, Edo. de México, a 25 de noviembre del 2010.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL.-RUBRICA.

1432-A1.-6 y 16 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL, NOTARIO PUBLICO CIENTO SEIS DEL ESTADO DE MEXICO, HACE DE SU CONOCIMIENTO.

El suscrito Notario, en cumplimiento del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, hago constar que por escritura **43,405** de fecha diez de noviembre del dos mil diez, se **RADICO LAS SUCESIONES INTESTAMENTARIAS ACUMULADAS, EL RECONOCIMIENTO DE HEREDEROS y NOMBRAMIENTO, ACEPTACION y DISCERNIMIENTO DEL CARGO DE ALBACEA DE LAS SUCESIONES INTESTAMENTARIAS** a bienes de los señores **MANUEL RUIZ DE CHAVEZ DE LA PEÑA y MARIA LUISA GARCIA GONZALEZ ROA**, en la cual los señores **CLAUDIA GABRIELA RUIZ DE CHAVEZ RAMOS, PAOLA LORENA RUIZ DE CHAVEZ RAMOS, JOSE MANUEL RUIZ DE CHAVEZ RAMOS, MARIA FERNANDA RUIZ DE CHAVEZ RAMOS y**

ARTURO RUIZ DE CHAVEZ RAMOS, manifiestan que aceptan la herencia y el cargo de **ALBACEA**, y procederán a formalizar el inventario y avalúo correspondiente.

Publíquese dos veces (GACETA DEL GOBIERNO) (diario de circulación nacional) de 7 en 7 días.

Atizapán de Zaragoza, Edo. de México, a 25 de noviembre del 2010.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL.-RUBRICA.

1432-A1.-6 y 16 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 17 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hice constar en la escritura número **20,291** de fecha **16 de AGOSTO del 2010**, la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **HUMBERTO ARCADIO NAVAS CHAVEZ** también conocido como **HUMBERTO NAVAS CHAVEZ**, a solicitud de los señores **OFELIA LOBATO SENIL, GRACIELA NAVAS LOBATO, HUMBERTO NAVAS LOBATO, GLORIA RUTH NAVAS LOBATO y JOSE LUIS NAVAS LOBATO**, en su carácter de presuntos herederos de dicha sucesión; mismos que declararon que no tienen conocimiento de que exista persona alguna diversa a ellos con igual o mejor derecho a heredar.

En dicha escritura consta el acta de defunción y actas que acredita el entroncamiento familiar de los comparecientes con el de cujus.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 29 de noviembre de 2010.

LIC. OSCAR A. CASO BARRERA VAZQUEZ.-RUBRICA.
Notario Público No. 17
del Estado de México.

1432-A1.-6 y 16 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 16 DEL ESTADO DE MEXICO
TEXCOCO, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

Por Escritura Número 38554/714 de fecha 21 de septiembre del 2010, a petición expresa de los señores **JOSE MIGUEL FERNANDEZ DELGADILLO y YARI GABRIELA FERNANDEZ DELGADILLO**, en su carácter de presuntos herederos, se radicó en esta notaría a mí cargo, la Sucesión Intestamentaria a Bienes de la señora **FLORIDA DELGADILLO MONTAÑO**.

Para que se publiquen dos veces con intervalo de siete días hábiles.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECISEIS
DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA
EN LA CIUDAD DE TEXCOCO.

LIC. JUAN CARLOS PALAFOX VILLALVA.-RUBRICA.

4468.-6 y 15 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 16 DEL ESTADO DE MEXICO
TEXCOCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura Número 38709/719 de fecha 26 de octubre del 2010, a petición expresa de los señores MA. GRACIELA VERA QUINTERO, JOSE ANTONIO ENRIQUEZ VERA y JORGE ARMANDO ENRIQUEZ VERA, en su carácter de presuntos herederos, se radicó en esta notaría a mí cargo, la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor JORGE ENRIQUEZ MENDEZ.

Para que se publiquen dos veces con intervalo de siete días hábiles.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECISEIS
DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA
EN LA CIUDAD DE TEXCOCO.

LIC. JUAN CARLOS PALAFOX VILLALVA.-RUBRICA.

4469.-6 y 15 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Para la tramitación Notarial de la Sucesión Intestamentaria, a bienes del señor **ALEJANDRO AGUSTIN HUERTA CHAVEZ**, de conformidad a lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, haga saber: que por instrumento número **70,312**, de fecha **07** de Septiembre del año **dos mil diez**, otorgada ante la fe del suscrito Notario, comparecieron a radicar la citada sucesión intestamentaria, los señores **OFELIA TORRES GALICIA**, **PATRICIA AURORA**, **ALEJANDRA** y **CAROLINA**, todas de apellidos **HUERTA TORRES**, en su carácter de presuntas herederas.

NOTA: Las dos publicaciones deberán de hacerse de siete en siete días obligatoriamente.

ATENTAMENTE .

LICENCIADO LUIS ARTURO AGUILAR BASURTO.-
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 18 DEL ESTADO DE
MEXICO Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

4470.-6 y 15 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO**

A V I S O N O T A R I A L

En cumplimiento de lo ordenado por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago saber que por escritura número setenta mil trescientos veinte, del volumen mil doscientos cuarenta, de fecha nueve de septiembre de dos mil diez, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **MARIA LUISA ZUPPA BARRETO**, que otorgó el señor **RODOLFO CASTREJON PACHECO**, en su carácter de presunto heredero.

NOTA: Las dos publicaciones deberán hacerse de siete en siete días obligatoriamente.

ATENTAMENTE

LICENCIADO LUIS ARTURO AGUILAR BASURTO.-
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECIOCHO DEL
ESTADO DE MEXICO Y DEL PATRIMONIO
INMOBILIARIO FEDERAL.

4471.-6 y 15 diciembre.

**NOTARÍA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
RESIDENCIA LA PAZ, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

PRIMERA PUBLICACION

Por escritura número 96,945 de 08 de noviembre de 2010, se inicio el procedimiento notarial de sucesión testamentaria a bienes de doña MARGARITA AGUILAR SANCHEZ (también conocida como MARGARITA AGUILA SANCHEZ, MARGARITA AGUILAR DE VILLALOBOS o MARGARITA RAFAELA AGUILA SANCHEZ), en el cual se llevó ante mí el reconocimiento y validez de testamento, que otorgaron doña GUADALUPE ELIZABETH VILLALOBOS AGUILAR también MARIA DE GUADALUPE VILLALOBOS AGUILAR, Don MIGUEL ANGEL VILLALOBOS AGUILAR también MIGUEL ANGEL VILLALOBOS AGUILA, Doña ROSA MARIA VILLALOBOS AGUILAR también ROSA MARIA VILLALOBOS AGUILA, Don JOSE EFREN VILLALOBOS AGUILAR, Doña ANA LUISA VILLALOBOS AGUILAR, Doña LETICIA DE JESUS VILLALOBOS AGUILAR, Don JUAN CARLOS VILLALOBOS AGUILAR y Don JULIO CESAR VILLALOBOS AGUILAR.

Don JOSE EFREN VILLALOBOS AGUILAR, manifiesta que en dicho instrumento aceptó y protestó el cargo de albacea, manifestando que procederá a formular el inventario correspondiente.

LIC. RAUL NAME NEME.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No 79
ESTADO DE MEXICO.

857-B1.-6 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 162 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO**

A V I S O N O T A R I A L

El suscrito Licenciado PABLO RAUL LIBIEN ABRAHAM, Notario Público Número 162 del Estado de México, con domicilio ubicado en Avenida Tecnológico número 635 Colonia San Salvador Tizatlalli, Metepec, Estado de México, HAGO SABER,

Que por instrumento número 3396 de fecha 20 de noviembre del año dos mil diez otorgado Ante mí, los señores ANTONIO ORTIZ MARTINEZ, LETY HOWIE, MARX YAZALDE y EDSON ANTONIO ORTIZ CORREA, radican la SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA LETICIA CORREA MOYA lo que se publica de conformidad con lo dispuesto por el Código de Procedimientos Civiles en el Estado de México, y los Artículos 126, 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 68, 69, y 70 de su Reglamento para todos los efectos legales a que haya lugar.

Metepec, México, a 2 de noviembre de 2010.

LIC. PABLO RAUL LIBIEN ABRAHAM.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 162.

4479.-6 y 15 diciembre.

NOTA ACLARATORIA

Del edicto 1328-A1, expediente número 10/2008, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en donde por un error de formato se publicó los días 12 y 23 de noviembre de 2010, debiendo ser publicado los días 12 y 25 de noviembre de 2010.

ATENTAMENTE

LIC. RUBEN GONZALEZ GARCIA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DEL PERIODICO
OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"
(RUBRICA).



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO****EDICTO**

El Licenciado Jesús Zamudio Rodríguez, Notario Público número 45 del Estado de México, solicitó ante la Dirección General del Instituto de la Función Registral del Estado de México, la reposición de la Partida número 9, Volumen 117, Libro Primero, Sección Primera, de fecha dieciocho de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve, correspondiente al lote de terreno número 16 de la Manzana 69-"C", del Fraccionamiento denominado "Jardines de San Mateo", Ampliación Sección "Lomas", Municipio de Naucalpan, Distrito Judicial Tlalnepantla, Estado de México, inscrito a favor de "Fraccionadora y Constructora Tor", S.A., el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte 25.00 mts. con lote 17;
Al Sur 25.00 mts. con lote 14;
Al Oriente 10.00 mts. con lote 6; y
Al Poniente 10.00 mts. con calle del Robledal.

Con una superficie de 250.00 metros cuadrados.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Naucalpan, Estado de México, por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 99 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México, en los que se haga saber, si respecto del inmueble referido, existe algún derecho que lesione a un tercero, comparezca a deducirlo, y hecho que sea se acordará lo conducente respecto a la reposición solicitada.

ATENTAMENTE

LIC. M. A. ANTONIO GUTIERREZ YSITA
DIRECTOR GENERAL
(RUBRICA).



4467.-6, 9 y 14 diciembre.



"HEROES DEL BICENTENARIO"

ANASTASIO BUSTAMANTE



Nació en Jiquilpan, Michoacán, el 27 de julio de 1780. Fue presidente de México durante dos periodos: del 19 de abril de 1837 al 18 de marzo de 1839, y del 18 de julio de 1839 al 22 de septiembre de 1841. Murió en San Miguel el Grande, Guanajuato, el 6 de febrero de 1853.

Estudió en el Seminario de Guadalajara y realizó estudios de medicina en la Ciudad de México. Siguiendo a su protector, Félix María Calleja, se hizo militar y persiguió a Hidalgo y a Morelos. Tras el establecimiento de la República, ocupó la Vicepresidencia durante el mandato de Vicente Guerrero, a quien arrebató el poder. En esa su primera responsabilidad del Poder Ejecutivo (1830-1832), si bien como vicepresidente en ejercicio de la Presidencia, combatió la delincuencia, reorganizó la hacienda pública y estableció el banco de avío. Entre 1837 y 1839, por segunda vez se hizo cargo de la dirección del país, periodo en el que enfrentó la Guerra de los Pasteles. En su segundo periodo de gobierno como presidente (1839-1841), encaró una gran resistencia por parte de los militares, principalmente de Antonio López de Santa Anna, quien, junto con Mariano Paredes y Arrillaga y Gabriel Valencia, encabezó un pronunciamiento que terminó por derrocarlo. En 1847 combatió contra la intervención norteamericana. Posteriormente participó en la pacificación de Guanajuato, Aguascalientes y la Sierra Gorda.

Firma de Anastasio Bustamante